

## C. CONSOLIDAR LAS FUNDACIONES (noviembre de 1818-octubre de 1819)

*La casa del callejón Ségur era demasiado estrecha para contemplar en ella, después del retiro, el aprendizaje de una vida comunitaria integral. Se pusieron a buscar una casa más amplia.*

### 1. La primera comunidad

#### 29. REGLAMENTO DE LOS RELIGIOSOS DE MARÍA

*El sr. Estebenet, amigo de la nueva comunidad y director del Internado de la calle de Menuts, propuso la casa n. 46, vecina a la suya, que pensaba abandonar. La Compañía de María la adquirió el 14 de noviembre de 1818 y la comunidad se trasladó a ella rápidamente. Este acercamiento a una obra de educación cristiana correspondía a la orientación de la nueva fundación. En efecto, el 4 de noviembre de 1818 y por la pluma del sr. Augusto Brougnon-Perrière, el P. Chaminade pidió al Rectorado la autorización legal de abrir un Internado. Además, tres de sus miembros, los srs. Lalanne, Augusto y Collineau, enseñaban ya en el Internado Estebenet.*

*Mientras esperaba, el Fundador cuidó la vida comunitaria en su letra y en su espíritu. El Reglamento puesto a punto por el Fundador encuadra y organiza la vida religiosa. Este documento puede fecharse a finales del año 1818. El texto se conserva en AGMAR 12.9.44 en una hoja de 21 x 32,5 cm., escrita por ambas caras.*

#### [1] REGLAMENTO DE LOS RELIGIOSOS DE MARÍA

Artículo 1º. Cada ejercicio de piedad y cada clase irán precedidas del *Veni, sancte Spiritus* y de un *Ave María*. Cada estudio o trabajo manual irá precedido de la breve oración: *Dios mío, os amo con todo mi corazón, etc.*

2º. Al final de cada ejercicio espiritual o temporal, se dirá el *Sub tuum y Sea hecha, etc.*

3º. En cada hora del día y cuando uno se despierte por la noche, se dirá: *El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo sean glorificados etc.*

4º. Todos los días, a las tres de la tarde, se hará la breve oración jaculatoria; se permanecerá de pie en el lugar mismo en que se esté; solamente los viernes se pondrán de rodillas.

5º. Los ejercicios en la capilla comenzarán tres minutos después de que haya sonado la campana; el hebdomadario hará la señal de la cruz y se comienza. También avisará cuando la hora de terminar haya llegado; cinco minutos antes del final de la oración mental dirá: *Concluyamos, etc.*

6º. Fuera del tiempo del recreo, no se hablará, a menos que la necesidad lo exija, y entonces se expresará brevemente y en voz baja; se observará la misma regla de silencio en las calles.

7º. El silencio absoluto, que comienza después de la oración de la noche hasta el día siguiente después de la oración de la mañana, debe ser rigurosamente observado; en él solo se debe hablar con Dios.

8º. Los religiosos se acordarán siempre de que deben observar en todas sus acciones el silencio, la modestia, la exactitud, la humildad, la cortesía, la dulzura, la deferencia, la renuncia a su propia voluntad, la obediencia pronta y ciega, y una gran caridad con el prójimo, sobre todo con sus Hermanos.

9º. Deben igualmente recordar no hacer sus acciones sino con la única mira de agradar a Dios, y no para contentar sus pasiones, su amor propio, para agradar a los seres humanos o para satisfacer su propia voluntad.

10º. No se podrá realizar ninguna ocupación o empleo del cual no se haya sido encargado sino después de haber pedido y obtenido permiso.

11º. Se tendrá mucho cuidado para dejar cada objeto en su sitio después de haberse servido de él; en el estudio, por ejemplo, no se dejarán libros, cuadernos, plumas, etc. sobre las mesas; en el dormitorio, sobre las camas, sillas, etc.

12º. No se dispondrá de objeto alguno, como podrían ser un libro, papeles, etc., sin pedir permiso para ello.

13º. El recreo después de la comida no comenzará nunca antes de la adoración del Santísimo.

14º. No se escupirá en ninguna dependencia de la casa.

15º. Se aprovecharán los momentos de paseo para tener entrevistas con el Jefe de celo; en lo que concierne a la dirección espiritual, estas charlas deberán girar lo más habitualmente en torno a las oraciones mentales, los exámenes, la virtud que se quiere adquirir, el vicio que se combate y los Sacramentos, así como sobre todos lo que se encuentre ser un obstáculo a su progreso y nocivo para la paz de su alma.

16º. Dos veces por semana habrá media hora de conferencia, y una [2] hora de explicación del catecismo de la diócesis.

17º. Después de la clase de la tarde, los maestros subirán a la capilla para adorar el Santísimo Sacramento y decir la *Salve, Regina* en común en la medida en que sea posible; después irán al estudio.

18º. Los sábados se emplean veinte minutos, al final de la clase de la tarde, para leer el evangelio del día siguiente y hacer alguna reflexión.

19º. En los recreos de los niños habrá siempre un maestro, y dos si es necesario.

20º. Se pondrá gran cuidado para aprovechar todas las ocasiones que se presenten para inspirar a sus alumnos el amor a la Santísima Virgen, darles a conocer las ventajas que hay en consagrarse a su servicio y dedicarse a su culto, inspirarles una gran confianza y una gran devoción hacia esa tierna Madre, y no obrar uno mismo, en todas sus empresas, sino con la confianza en esta poderosa Protectora.

21º. Se va a confesar todos los viernes, inmediatamente después de la clase de la tarde.

22º. Todas las faltas contra el presente Reglamento deberán ser acusadas en la culpa.

23º. Todos los miércoles, se hará la culpa, inmediatamente después de la oración de la tarde; todos los primeros miércoles de mes, capítulo en lugar de la culpa.

24º. Una vez al mes, se tendrá en común un día entero de retiro; se escogerá a este efecto un día de vacaciones, en la medida de lo posible con ocasión de alguna fiesta de la Santísima Virgen.

Estaría bien que cada uno leyera de vez en cuando su libreta de retiro, como que también se tuviera una libreta de conciencia para apuntar sus faltas cotidianas.

A. M. D. G. & M.<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> *Ad majorem Dei gloriam et Mariae*. «Para la mayor gloria de Dios y de María».

### 30. ALOCUCIÓN AL CONSEJO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1818

*El 8 de diciembre de 1818, tras la instalación de la comunidad en la calle des Menuts, n. 16, se celebró un importante Consejo de la Compañía de María. El Fundador lo convocó para dar a la comunidad el brío que necesitaba en su nueva situación. Según su costumbre, recordó la letra de las Reglas, pero subrayó el espíritu, que es en ellas la parte más esencial. Estas palabras del P. Chaminade se citan según el proceso verbal que redactó el sr. David Monier. El documento está clasificado en AGMAR 14.1.1., en una hoja de 25 x 31 cm. doblada en dos, lo que hace 4 páginas, de las que están escritas 3. El sr. Francisco Boby llama a este texto Conferencia sobre la obediencia al final de su Noticia histórica, clasificada en AGMAR 17.1.1., p. [46].*

**[1]** El 8 de diciembre de 1818, día de la Inmaculada Concepción, reunidos los miembros del Instituto, presididos por el sr. Director. El tema de la alocución ha sido la puesta en pleno ejercicio de las Reglas.

El sr. Director ha anunciado la paz del alma a los que ejecuten las reglas. La letra no es toda la Regla; el espíritu es su parte más esencial.

En primer lugar, sobre la obediencia: debe ser interior, pronta, desinteresada, igual, generosa y constante<sup>2</sup>.

INTERIOR. Comporta el sacrificio de la mente y del corazón, la razón se somete, el corazón ama la sumisión; la adhesión es completa. Parte del interior del ser humano. Es así como debe observarse la Regla. La obediencia es el primer ejemplo.

PRONTA. Es lo que la hace agradable a Dios. La prontitud es el perfume de la obediencia. Es esa flor del sentimiento que agrada a Dios; [*la gracia del Espíritu Santo no conoce dilación*], dice san Ambrosio<sup>3</sup>.

DESINTERESADA. Para con Dios, sin retorno sobre la criatura ni sobre sí mismo. La complacencia del Superior o la vergüenza por tardar no son motivos religiosos. La obediencia tardía tiene efectos retroactivos semejantes: y los elogios, reproches, etc. no son motivos celestes.

IGUAL. No se examinan ni las cosas mandadas ni la calidad de los que mandan. Se obedece por obedecer, sin examen, no por el juicio o la influencia del Jefe, sea el que se el Jefe enviado por la Providencia.

GENEROSA. Los sacrificios puede que se tengan que dar en cada acción, a cada instante. El Maestro llama, le decía santa Marta a su hermana. Estaba allí reunida la gente importante de Jerusalén; santa Marta le dice a su hermana: *el Maestro te llama*, y lo deja todo. Algunas instituciones han dado el mismo ejemplo: el sr. Director elogia al colegio de Sorèze<sup>4</sup> a este propósito.

Nombrar estas cualidades es ya recomendarlas mucho.

CONSTANTE. Consiste en no sufrir esas alteraciones de frialdad y tibieza que dan mal ejemplo mal y varían según los días. Hay obediencia, sí, pero sin constancia, sin el grado de fervor y de regularidad.

<sup>2</sup> Estas cualidades de la obediencia son las que desarrolla ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c., «Charla sobre el voto de obediencia», pp. 64-80.

<sup>3</sup> *Tarda molimina nescit Sancti Spiritus gratia*. SAN AMBROSIO. Este texto es citado también por ASSELIN, o. c., p. 69.

<sup>4</sup> Antiguo abadía benedictina del s. VIII, Sorèze se convirtió en 1682, bajo la dirección de los benedictinos mauristas, en una casa de educación. En 1759, dom Víctor de Fougères le dio al colegio un «Plan de estudios», que le proporcionó fama a la casa, fama que persistió durante y después de la Revolución, hasta el tiempo del P. Chaminade y después.

Es necesario ocuparse del medio de mantener la regularidad de tal manera que sea el modelo de regularidad para los sujetos que vengan a unirse a la Compañía: que no tengan otra cosa que mirar y seguir.

Hay que atenerse hoy a lo relativo a la regularidad. No se han podido acabar algunas notas escritas: el sr. Director habla de lo que ya está escrito. Hay que atenerse a ello. Él suplirá lo que falta. El primer objeto de estas notas es el impulso de los jefes, etc., y, bajo este título, el Consejo como el primer medio de mantener la regularidad.

El otro objeto son las disposiciones a mantener por medio de la meditación, los sacramentos, el examen, la culpa y las confidencias particulares.

El sr. Director entra en explicaciones sobre estos diversos objetos. Se dan indicaciones sobre el Consejo, su objeto, sus medios, sus deliberaciones, su forma, la de la decisión y su ejecución. Se exponen los defectos de forma de las deliberaciones. Están previstas las dificultades. Hay que recurrir a lo escrito. La indicación<sup>5</sup> del Consejo se hace provisionalmente para cada semana e incluso varias veces a la semana si es necesario; hay que llegar, en caso de necesidad, a ocuparse en días seguidos.

**[2]** El Consejo está compuesto por el Superior, los tres Jefes y el Secretario. Se puede convocar a él al Jefe de los novicios y a otras personas que pueden proporcionarle información.

Provisionalmente, los Jefes son solamente dos: el Superior y el Jefe de celo.

El sr. Director nombra provisionalmente como Jefe de instrucción al sr. Collineau, como Jefe de trabajo al sr. Laugeay y como Secretario al sr. David.

Cada uno de ellos pronuncia la fórmula.

El sr. Director dice que se ocupará solo de la culpa y de la acusación particular. La culpa en capítulo solo se hace sobre faltas que tienen manifestaciones externas; la acusación particular se hace sobre faltas secretas.

La culpa de las faltas externas se hace por los miembros que están presentes, en actitud de humildad y de rodillas. Si hay demasiados sujetos, la mitad hace la culpa y la otra mitad queda para la quincena siguiente.

Los Jefes, comenzando por el Superior, hacen su culpa de pie o sentados, según quieran; el Superior permanece de modo más habitual sentado, los otros más habitualmente de pie.

Si la culpa no es completa, le será permitido al resto de los presentes hacer notar las omisiones. En ningún caso, el que es advertido debe excusarse: debe hacer un gesto de agradecimiento.

La integridad de la culpa no debe suplirse sino en el Consejo. El Jefe da la penitencia a los distintos sujetos. El Jefe se la impone a sí mismo.

Las faltas en los oficios no se hacen en el capítulo, sino en el Consejo. La acusación se debe hacer sencilla y brevemente.

Se empezará ya a hacerlo: las dificultades que causen obstáculos, se explicarán si es necesario.

Las acusaciones particulares sobre tentaciones, inquietudes y penas se hacen al Superior o a uno de los Jefes. Como se ha dicho, deben ser sencillas y breves.

Los consejos oportunos son dados por los Jefes que reciben la acusación.

Las tentaciones vergonzosas se reservan para el sacramento de la penitencia.

Las acusaciones difieren de la culpa en que la culpa está regulada en cuanto al momento en que se hace. La acusación es relativa al estado de cada alma y pertenece al campo de las tentaciones y las aflicciones experimentadas.

El Director de la Trapa solo concedía cinco minutos para la acusación de cada sujeto y su consuelo. Este debe retirarse a presencia de Dios.

---

<sup>5</sup> En el sentido de convocatoria. El texto, difícilmente comprensible, dice aquí «la indicación».

La oración mental es otro medio de regularidad: es el medio de adquirir el espíritu interior.

La oración mental bien hecha se convierte en el medio del recogimiento para el resto del tiempo hasta la siguiente oración. Los religiosos encargados de lo temporal y los que están encargados de la instrucción deben volver a la oración mental en los momentos del trabajo manual.

Deben retomar el trabajo manual, por pequeño que sea, a ciertas horas; la ocupación de la mente entorpece la oración mental; el trabajo manual la favorece.

Si no se hacen progresos en la oración mental, la vida interior va mal. Se recupera en los momentos en que la mente deja su tarea. Una ocupación poco absorbente deja el corazón libre para ir a Dios.

Se cita elogiosamente el ejemplo de los Lazaristas. Disponían todo, antes de que los ejercitantes se levantaran y en los tiempos en que estos se hallaban en oración. La casa la formaban cuatro mil personas.

Los sacramentos. El de la penitencia cada ocho días para ganar las indulgencias tal como ha sido regulado por los santos Pontífices.

**[3]** Muy pronto se establecerá como costumbre que, aunque todos los religiosos se presenten cada semana al sacramento de la penitencia, solo la mitad recibirá la absolución<sup>6</sup>.

El sacramento de la eucaristía. La comunión será de regla cada domingo y una vez por semana; lo que no impedirá que algunos obtengan la recompensa de una comunión más frecuente. La Regla las distancia más, a fin de que no se hagan necesarias las dispensas.

La comunión de entre semana, fijada el jueves.

Si la semana contiene fiestas de la Santísima Virgen u otras solemnes, se podrá comulgar esas solemnidades; se hará una lista de ellas.

Los días de ayuno serán los viernes: se ayuda también temporalmente el miércoles por san José, para obtener el establecimiento del Instituto. Ese día, tras solucionadas las dificultades, se cambiará en día de agradecimiento y de acción de gracias.

Además se ayuna la víspera de la Inmaculada Concepción, la de san José, incluso si no cae en cuaresma. Además los días que el mundo llama de carnaval serán días de abstinencia según el uso de las instituciones monásticas.

Cuando el sábado sea de ayuno, se deberá suavizar el del viernes por la noche. Se mantiene la disposición de los ayunos de la Iglesia.

La sesión se ha terminado con las invocaciones habituales a la Santísima Virgen y los versículos del Instituto<sup>7</sup>.

## 2. Gestiones romanas

*En 1819 el P. Chaminade era responsable de tres fundaciones: la Congregación mariana de los laicos<sup>8</sup> y los dos Institutos religiosos. Deseaba obtener de la Santa Sede, para cada una de las tres obras, favores espirituales e, implícitamente, un cierto reconocimiento eclesial. Se redactaron tres «Súplicas» que se dirigieron al papa Pío VII el 18 de enero de 1819: la primera para la Congregación (documento n. 31), la segunda para la Compañía de María (documento n. 32) y la tercera para las Hijas de María (documento n. 33). Para ser llevadas a Roma, se le confiaron al P. Ripolles,*

<sup>6</sup> Párrafo añadido al texto primitivo.

<sup>7</sup> Según el Reglamento de los religiosos de María (documento n. 29, artículo 2) estas invocaciones eran el *Sub tuum* y el *Sea hecha, etc.*

<sup>8</sup> Sobre la renovación interna de la Congregación de Burdeos durante los primeros años de la Restauración (11814-1818) consultar CHAMINADE, *Escritos y palabras I*, o. c., pp. 349-593.

*párroco de Talence, cerca de Burdeos. Vuelto este su parroquia, siguió siendo el intermediario entre Roma y el P. Chaminade<sup>9</sup>.*

### 31. SÚPLICA PARA LA CONGREGACIÓN

*Esta primera súplica concierne a la Congregación mariana de laicos. Esta ya gozaba de múltiples indulgencias concedidas a las Congregaciones de los Padres jesuitas por varios Papas a partir del siglo XVI. Para obtener nuevas indulgencias, el Director se apoyaba en su título de Misionero apostólico y en el desarrollo de su obra. Para mayor claridad, hizo confeccionar un «Cuadro» de las indulgencias antiguas y las pedidas, y lo unió a la súplica.*

*El Arzobispo de Burdeos, de su propia mano, añadió a continuación de la Súplica, la recomendación siguiente:*

*Conociendo cuán útiles son para el mantenimiento de la religión y el crecimiento de la piedad estas diversas Asociaciones, especialmente bajo la sabia dirección del Misionero apostólico que solicita las gracias aquí mencionadas, me tomo la libertad de unir mis humildes súplicas a las de él ante los pies de Su Santidad.*

*Carlos-Fr., Arzobispo de Burdeos.*

*El texto de la súplica, incluido el Cuadro de las indulgencias, se conserva en AGMAR 1.4.109, pp. [1-7] en dos hojas de 20 x 31 cm.*

**[1]** Guillermo-José Chaminade, sacerdote, Misionero apostólico por decreto del 28 de marzo de 1801, Director de la Congregación erigida al título de la Inmaculada Concepción de la Virgen en la iglesia de la Magdalena de Burdeos y de otras Congregaciones afiliadas a la primera.

A Su Santidad Nuestro Santo Padre el Papa Pío VII.

Santísimo Padre,

Las Congregaciones de las que el abajo firmante es el Director, bajo la autoridad de los Ordinarios, gozan desde un tiempo muy antiguo de las indulgencias y privilegios con las que las han enriquecido los Soberanos Pontífices, vuestros predecesores; pero la desgracia de los tiempos y acontecimientos excesivamente deplorables, les han hecho perder los títulos auténticos. Por ello desean que Su Santidad quiera confirmárselos y renovárselos, y que se digne añadir a ellos lo que las circunstancias parecen pedir para la estabilidad y el mantenimiento de instituciones religiosas del mismo género.

El Papa Sixto V, el año 1586, por Decreto apostólico autorizó al General de los RR. PP. Jesuitas, por entonces legalmente constituidos, a erigir en Francia congregaciones de diversas calidades y condiciones de personas, sobre el modelo de la que estaba constituida en la casa profesa de Roma.

Le fue dicho que el Reglamento de esas Congregaciones sería el del Colegio romano, adaptándolo no obstante a las costumbres de los lugares o a la condición y calidad de las personas reunidas; pero que, por lo demás, las Congregaciones por establecer considerarían a la de Roma como miembros de una **[2]** misma cabeza, como hijas de una madre común.

<sup>9</sup> Lo atestigua la carta del 15 de abril de 1819. El P. Chaminade envía al P. Ripolles una larga y circunstanciada respuesta a las preguntas procedentes de Roma, respuesta redactada por el sr. David Monier, secretario y jurista, y expedida por el P. Chaminade. Ver CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., n. S. 118 bis, pp. 319-326.

Sin duda, por ese mismo tiempo de 1586, o un poco después, la Congregación se estableció en esta ciudad de Burdeos, en diversas clases según la condición y calidad de las personas, como ya se ha dicho<sup>10</sup>.

En el año 1737 hay pruebas de su existencia y sus Reglamentos fueron renovados con mención del Decreto del Papa Sixto V de 1586: ha seguido existiendo, bajo la misma dirección, hasta la destrucción de la Orden de los Jesuitas<sup>11</sup>.

Los RR. PP. Capuchinos de la misma ciudad de Burdeos recogieron esta obra en esa última época; las reuniones se celebraron en su iglesia: fueron autorizados a ello por vuestros predecesores los Soberanos Pontífices.

Incluso esta obra no fue aniquilada totalmente, durante el ataque dirigido contra los Institutos monásticos en el tiempo de la Revolución francesa: los piadosos miembros de esta asociación tuvieron la constancia de sostenerla.

El abajo firmante, ejerciendo su misión apostólica en Burdeos, unió lo que tenía de celo al de los miembros de esta asociación, que sobrevivían a grandes desastres.

Y por último, el mes de marzo de 1803 el legado de Su Santidad<sup>12</sup>, entonces en París, concedió, en virtud de sus poderes, a los miembros de la Asociación y a aquellas que se le unieran, las mismas gracias, privilegios e indulgencias adscritas a la dicha Congregación, en la misma manera y en la misma forma que habían sido concedidas o renovadas por el Papa Pío VI, vuestro predecesor inmediato.

La Bula del Papa Pío VI y el Cuadro de los privilegios e indulgencias anejos, existían por entonces y eran auténticos en su forma.

El Misionero apostólico abajo firmante hizo hacer extractos de ellos, que cotejó con los originales, y esos extractos fueron impresos en el pequeño libro de oraciones de la Congregación<sup>13</sup>.

**[3]** Los tiempos que se sucedieron con agitación han hecho que esos originales se perdieran y no quedan sino los extractos.

Durante esos mismos tiempos de desdicha, varios congregantes fueron atraídos o arrojados a diversos lugares, y algunos han vuelto a su tierra natal.

La mayor parte han formado ramas nuevas en la Congregación, convocando para ello en cada sitio a los cristianos más religiosos.

Todos suspiran por el momento en que la Santa Sede, confirmando las disposiciones principales que había tomado el Papa Sixto V en 1586, volverá a establecer a las Congregaciones en afiliación común y en participación de las mismas gracias, instituyéndolas o confirmándolas como hijas de la Congregación de Roma y miembros de su cabeza<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> Las Congregaciones según la tradición jesuita agrupaban a los cristianos según «condiciones» y según «calidades» de sus miembros. Así había la Congregación de jóvenes, de artesanos, de soldados, etc. Una de las opciones fundamentales del P. Chaminade para la Congregación de Burdeos tal como la quería, fue que todos los cristianos encontraran su plaza en una única Congregación, igual que en una única Iglesia, pero en «cuerpos» y en «fracciones» diferentes, según el gran principio chaminadiano de «unión sin confusión».

<sup>11</sup> La supresión en Fancia se produjo el año 1762 (N. E.).

<sup>12</sup> La fecha está equivocada. La súplica dirigida al papa Pío VII, por medio de su Legado en París, el cardenal Caprara, tiene fecha del 26 de mayo de 1803 y se encuentra en CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., n. 26, pp. 89-91. El favor solicitado fue concedido por ese mismo Legado el 2 de junio de 1803 y rubricado por el Arzobispo de Burdeos el 7 de junio de 1803. El registro de esta concesión se encuentra actualmente en los Archivos Nacionales de París, sigla AF<sup>IV</sup> 1888; Registrum IV, p. 48v. Cf. J. VERRIER, *La Congregación mariana del P. Chaminade. I: Historia*. Madrid, Servicio de Publicaciones Marianistas, 2012, pp. 150-151.

<sup>13</sup> Ver el *Recueil de prières et de pratiques, pour servir au culte de las Très-Pure Marie*. Bourdeaux, Imprimerie de M. F. Deleon, Libraire, rue del Ayres n. 55, en face de l'église. M.DCCC.I, pp. IV-VI.

<sup>14</sup> En lugar de conceder los favores e indulgencias solicitadas más abajo, la Santa Sede afilió el 4 de julio la Congregación de Burdeos a la *Prima primaria* de Roma, con el disfrute de las indulgencias que comportaba esta afiliación.

A la espera de lo que le plazca a Su Santidad disponer para otros lugares, el abajo firmante, Misionero apostólico, le presenta, Santísimo Padre, sus humildes súplicas, a fin de que le plazca echar una mirada de benevolencia sobre las fracciones del rebaño que tiene el encargo de velar y de socorrer, a pesar de su indignidad.

Se atreve esperar de sus gracias que le agrade, Santísimo Padre:

1º conceder a la susodicha Congregación de la Inmaculada Concepción de la Virgen instituida en la iglesia de la Magdalena de Burdeos, las mismas gracias, privilegios e indulgencias concedidas a las Congregaciones, de las que es sucesora, por algunos de sus predecesores los SS. PP. Romanos, especialmente por los Papas Sixto V y Pío VI, y que fueron renovadas y confirmadas el mes de marzo<sup>15</sup> de 1803 por su Legado en Francia;

Ordenar que las gracias, privilegios e indulgencias susodichas sean consignadas en un Cuadro cuyo modelo el abajo firmante adjunta, y que le plazca, Santísimo Padre, hacerlo adjuntar, con o sin modificación, tal como Su Santidad crea conveniente, al Decreto por otorgar, sin que las gracias nuevamente añadidas, que se distinguen **[4]** con la señal \*, puedan hacer perjuicio a las antiguas, sino al contrario añadiéndose a ellas<sup>16</sup>;

2º Decir y declarar que las mismas gracias, privilegios e indulgencias aprovecharon en sus diversos casos a todos y cada uno de los miembros de las diversas Congregaciones afiliadas a la susodicha de Burdeos, o que se afilien en el futuro, especialmente a las Congregaciones extendidas desde Burdeos a las diócesis de Agen y de Auch.

3º Autorizar a los Directores que sean nombrados para las distintas Congregaciones, con el beneplácito de los Ordinarios, a aplicar las indulgencias en los casos en que su aplicación es necesaria, tal como queda dicho para el Director principal establecido en Burdeos;

4º Declarar y permitir que las indulgencias por adquirir y ganar por los congregantes o fieles, durante su vida y en el momento de la muerte, puedan ser aplicables a manera de sufragio y provechosas a los fieles difuntos, según la intención de la persona indulgenciada.

El suplicante, prosternado a los pies de Su Santidad, espera humildemente que se digne, Santísimo Padre, concederle, así como a sus Hijos los congregantes de toda edad y sexo, una parte de esos tesoros cuya abundancia están en sus manos, pidiéndole, Santísimo Padre, para esos mismos congregantes y para él su Bendición Apostólica.



**[5]** Cuadro de las indulgencias concedidas a la Congregación de la Inmaculada Concepción de la Virgen, actualmente establecida en la iglesia de la Magdalena de la ciudad de Burdeos.

Indulgencias plenarias para los vivos o en la muerte o después de la muerte.

Para los vivos. A cada uno de los congregantes en el día de la recepción y con la aplicación que le hará el Director en el tribunal de la penitencia o fuera de él.

Para el día de la semana (a elegir por cada congregante) en que comulgue asistiendo, en la misma semana, a una de las instrucciones de la asociación.

Para cada uno, el día fijado a continuación, cumpliendo las condiciones generales explicadas igualmente a continuación, a saber:

- cada día de las estaciones de Roma siguiendo el misal romano;
- en los días de Navidad y de la Ascensión del Nuestro Señor Jesucristo;
- en los días de la Natividad, de la Concepción\*<sup>17</sup> y de su octava, de la Anunciación y de la Asunción de la Santísima Virgen;
- el día de la fiesta de san José\*;

<sup>15</sup> Como ya se ha dicho, es el mes de junio del mismo año.

<sup>16</sup> Ver este cuadro añadido a continuación de esta carta.

<sup>17</sup> Según los términos de la súplica precedente, el asterisco indica que esta indulgencia no existía en las antiguas concesiones.

- el día de comunión general una vez cada mes, comulgando con los demás, en el lugar del establecimiento o, si se encuentra ausente, comulgando el día indicado en cualquier iglesia que sea\*,
- el último día de cada mes para aquellos que hayan recitado en el mes entero el Oficio parvo de su clase.

A cada uno de los fieles, congregantes o no, que hayan asistido a los ejercicios del retiro anual al menos durante cinco días con intención de hacerse mejores y comulgando el último día en la comunión general.

**[6]** En el momento de la muerte. A los fundadores o restauradores de la congregación anteriores al breve del 2 de junio de 1803 conforme a dicho breve.

A los fundadores o restauradores que han sostenido o propagado la dicha congregación antes del decreto apostólico a conceder\*.

Los unos y los otros recibiendo el santo viático si sus flaquezas no se lo impiden y, en caso de dicho impedimento, invocando de corazón y verbalmente, o de corazón solo, el santo nombre de Jesús.

A cada uno de los congregantes en peligro de muerte o en estado de gran debilidad, que sea exhortado por el Director a la paciencia o a la resignación, habiendo comulgado, si puede, y habiendo recitado ante una imagen de Nuestro Señor Jesucristo tres *Pater* y *Ave* por las intenciones del Soberano Pontífice y de la Iglesia, y habiéndosele hecho de boca del Director la aplicación de la indulgencia en la muerte.

Después de la muerte. Al congregante difunto por el cual se diga una misa por un sacerdote autorizado, cualquier que sea, pero en uno de los altares del oratorio o, también, cuando la misa se diga en cualquier otra iglesia pero por un sacerdote recibido en la Congregación.

Indulgencias particulares de siete años y de siete cuarentenas de días. A cada uno de los congregantes en razón de cada uno de los ejercicios, actos u oraciones siguientes:

- por cada asistencia a uno de los ejercicios públicos o privados de la congregación;
- por la recitación cada día del Oficio parvo de la Inmaculada Concepción prescrito a los varones, del oficio del Sagrado Corazón de María prescrito a las jóvenes y del acto de resignación a su muerte que sirve como Oficio para las madres de familia\*;

**[7]** - por el examen de conciencia hecho cada noche;

- por haber procurado la reconciliación entre dos o varios enemigos;
- por cada visita hecha a los congregantes que están enfermos;
- por haber pedido a Dios la curación de un enfermo o la buena muerte de un agonizante o el reposo del alma de un difunto cuando la iglesia hace tocar a muerto;
- por asistir a la sepultura eclesiástica de un congregante o de todo otro fiel fallecido.

Condiciones generales para ganar las indulgencias plenarias además de las condiciones indicadas en algunas de las indulgencias aquí recordadas.

Las condiciones generales son: 1º estar contrito y humillado, haberse confesado poco tiempo antes y comulgar devotamente el día que se desea ganar la indulgencia; 2º visitar el mismo día la iglesia u oratorio de la congregación; a falta de iglesia u oratorio afectados en el lugar en que se está, visitar la iglesia designada por el Director y, si la designación no se ha hecho, visitar la iglesia principal del lugar; 3º recitar el mismo día cinco *Pater* y cinco *Ave* con devoción por las intenciones del Soberano Pontífice; 4º elevar a siete los *Pater* y las *Ave* en los días de las estaciones de Roma tal como está prescrito para las dichas estaciones.

Pieza única aneja a la súplica con el fin de obtener o hacer confirmar las susodichas indulgencias y privilegios.



## 32. SÚPLICA PARA LA COMPAÑÍA DE MARÍA

*A la súplica anterior, el Fundador hizo añadir otras dos, una en favor de la Compañía de María y otra en favor de las Hijas de María. Así unió el origen de los dos Institutos religiosos a la Congregación mariana de laicos. Esta carta oficial subraya la lógica interna del desarrollo de la obra del Misionero apostólico; de los laicos a las religiosas y a los religiosos. También aquí el Arzobispo de Burdeos apostilló esta solicitud con estas afectuosas palabras:*

*Unido al suplicante, me tomo la libertad de solicitar humildemente a los pies de Su Santidad los mismos favores. Carlos-Fr., Arzobispo de Burdeos.*

*La copia de esta súplica, de letra del sr. Augusto Perrière, está firmada por el P. Chaminade. El documento está archivado en AGMAR 1.4.110, y escrito en tres hojas de 20 x 31 cm.*

**[1]** A Nuestro Santo Padre el Papa Pío VII, Roma.

Santísimo Padre,

El suplicante, cuando ha solicitado, en un primer escrito, las indulgencias para las Congregaciones de las que es Director, se ha limitado a mostrar su afiliación y los antiguos privilegios.

No ha dicho nada ni debía decirlo sobre las nuevas obras que han surgido de dichas Congregaciones o que se disponen a surgir.

Pero debe presentar al menos a vuestra Bendición Apostólica dos asociaciones surgidas del seno de esas Congregaciones: una se halla en la ciudad de Agen y la otra en la ciudad de Burdeos.

La primera es una asociación de vírgenes que, bajo la autoridad de un Prelado que no deja de hacer ningún bien a todos los que están al alcance de su vista, se han consagrado a la propagación de la fe, al mismo tiempo que han hecho sus votos de religión: han tomado el título de Hijas de María.

La asociación de Burdeos está compuesta por varones que, con el mismo espíritu de las Hijas de María, han emprendido, bajo los mismos votos, la misma carrera, con las pocas diferencias que la diversidad de sexos ha exigido.

**[2]** El venerado Prelado de la Sede arzobispal de Burdeos no ha desaprobado este ensayo, que el abajo firmante desea también poner ante la mirada de Su Santidad.

El espíritu más particular de estas asociaciones es dar un Jefe especial al celo, otro a la instrucción y otro al trabajo, y obligar al Superior de la Compañía a hacer caminar a todos los miembros a la vez en estas tres líneas sin interrupción.

Dios ha querido, por su gracia, que los primeros esfuerzos produzcan frutos de edificación y de consuelo.

El suplicante ha pensado que su caridad por los fieles y en particular por lo que toca a la Iglesia de Francia, quedará conmovida por este relato y Su Santidad no rehusará compartir, de los tesoros que le han sido entregados, una parte de ellos a los que pueden ser en el futuro el ornamento y la ayuda de aquella.

El suplicante, postrado a los pies de Su Santidad, le pide humildemente, Santísimo Padre, que le plazca favorecer esta piadosa asociación.

Por estos motivos y otros, que le plazca, de sus gracias, conceder a la asociación de varones de Burdeos, puesta bajo la advocación de Hijos de María, las indulgencias plenarias siguientes:

1º En el día de la emisión de los votos, para cada uno de los sujetos admitidos a ellos;  
 2º En el día de la renovación de esos mismos votos una vez cada año;  
 3º Durante los tres días de la Oración de las Cuarenta Horas, que tendrá lugar en la iglesia designada por su Superior, a la espera de que tengan una especial: esta indulgencia común a los fieles que asistan a las instrucciones y a los ejercicios durante los tres días;

**[3]** 4º En el momento de la muerte, para los miembros del Instituto de María que mueran revestidos con los hábitos o signos de su asociación y en el amor a sus votos.

Dígnese, Santísimo Padre, añadir a estas gracias, tanto para los Hijos de María que le son ofrecidos como para el poco digno suplicante, su Bendición Apostólica.



### 33. SÚPLICA PARA LAS HIJAS DE MARÍA

*Esta súplica en favor de las Hijas de María es paralela a la de la Compañía de María. Es de destacar el elogio que el Fundador tributa al fervor de las primeras Hijas de María y a la santidad de su Fundadora.*

*El manuscrito, una hoja de 20 x 31 cm., con la letra del sr. David Monier, está archivado en AGMAR 1.4.111.*

**[1]** El suplicante, al exponeros, en una primera súplica este día, el estado de las Congregaciones que le ha placido al Espíritu Santo reunir en estos tiempos modernos para el sostenimiento del fervor, ha debido dejar a Dios la gloria de su obra: es lo que más le ha llevado a no hablar de las obras que se llevan a cabo en esas diversas asociaciones.

Pero no puede dejar de decir una palabra de una asociación particular, surgida de las Congregaciones generales y que se ha constituido especialmente en la ciudad de Agen.

Ha sido particularmente favorecida, apoyada y caldeada con las llamas de la caridad, por un Prelado pleno de sus deberes, que no deja de hacer ningún bien de todos los que su elevación a la Sede episcopal le pone al alcance de conocer u incluso de percibir.

**[2]** Es, por lo tanto, bajo la autoridad y la dirección de este piadoso Obispo, como treinta vírgenes, formadas primitivamente en el seno de las Congregaciones, se han entregado a la vida monástica, añadiendo a los santos votos ordinarios el de consagrarse a la propagación de la fe.

Han tomado el título de «Hijas de María».

Incluso el mundo se ha sentido sacudido de respeto por el conjunto de las virtudes que ha presentado este lugar claustral desde su nacimiento.

Una Madre de celo, una Madre de instrucción y una Madre de trabajo forman la división de esta empresa, la cual está unida y aglutinada en un centro por una «Buena Madre», que el Cielo parece haber formado y reservado para vivificar este Instituto.

Han recogido lo que había de más santo en las Reglas monásticas, tanto cuanto la mente y el corazón lo han podido hacer. Todo el mérito del Director ha sido quizás seguir el impulso que daba la gracia a estos corazones predestinados para la edificación del mundo.

Este estado de cosas, presentado demasiado resumido a Su Santidad, es al menos muy exacto. Su corazón paternal, Santísimo Padre, experimentará algún consuelo y su caridad emocionada querrá dar una parte de los tesoros de la Iglesia a quienes parecen deber aumentarlos en el futuro. El suplicante, director (poco digno) de esta piadosa asociación, está a los pies de Su Santidad para pedirle que le plazca, Santísimo Padre, conceder de sus gracias a las Hijas de María de la ciudad de Agen la indulgencia plenaria

1º una vez cada año en el día de la renovación de sus votos;

2º durante los tres días de la oración de las cuarenta horas que se celebra en su iglesia, así como dicha indulgencia a los fieles que asistan a los oficios y las instrucciones durante los tres días;

3º en el momento de la muerte para aquellas de las dichas Hijas de María que mueran revestidas con su santo hábito y en el amor a sus votos.

Postrado a sus pies, el suplicante le pide con humildad para su rebaño de Agen y para sí, pobre pecador, su Bendición Apostólica.



### 3. Gestiones gubernamentales

*Al mismo tiempo que el Fundador somete al Papa sus nuevas fundaciones, debe también dirigirse al rey Luis XVIII para asegurar la estabilidad de la capilla de la Magdalena. Desde 1804 la capilla estaba alquilada por el P. Chaminade<sup>18</sup>, por un contrato establecido el 26 brumario del año 13 (17 de noviembre de 1804) con la sra. Viuda Lafargue, propietaria de la capilla. Este primer contrato está archivado en AGMAR 114.6.234-235. Se renovó de cinco en cinco años, por lo tanto en 1809 y en 1814<sup>19</sup>.*

*Desde el punto de vista de las autoridades locales, tanto espirituales (el Arzobispo) como civiles (el Prefecto), la capilla era un «oratorio de ayuda» del cual había sido nombrado capellán el P. Chaminade, por una Ordenanza del Arzobispo, Mons. d'Aviau, el 12 de noviembre de 1804. Sobre estas bases jurídicas el P. Chaminade disponía libremente de la iglesia para los servicios de culto y para la Congregación de los laicos.*

*Esta tranquilidad quedó turbada por una pequeñísima causa [que] produjo grandes movimientos, una campana que se cascó<sup>20</sup>. De ahí se produjeron protestas de algunos vecinos de la capilla, de la calle Lalande, que pidieron que la nueva campana fuera desplazada al otro lado del edificio, hacia la calle de los Carmelitas (hoy calle Canihac). Estas perturbaciones hicieron replantearse la cuestión de la legitimidad de la posesión de la capilla por parte del P. Chaminade. Se cayó en la cuenta de que a la Ordenanza episcopal del 12 de noviembre de 1804 le faltaba el sello de la Autoridad soberana, en este caso de Napoleón. Había que procurar solucionar lo más rápidamente posible esta falta involuntaria. De aquí el placet dirigido al rey Luis XVIII el 4 de enero de 1819 (documento n. 34).*

*La investigación surgida de esta petición al Gobierno, provocó una carta del Ministro Decaze, quien el 9 de enero de 1819 confirmó al Arzobispo que tal petición exigía según la ley una doble deliberación: la del Consejo de Fábrica de la parroquia de santa Eulalia, en la que se encontraba la Magdalena, y, a petición del Prefecto, la del Consejo municipal de Burdeos.*

*La situación se complicó para el P. Chaminade, que fue puesto al corriente de la respuesta del Ministro, a quien dirigió entonces la carta que publicamos (documento n. 35). Este, asombrado de que el Reclamante parecía haber tenido conocimiento de su*

<sup>18</sup> Ver sobre estos comienzos en la Magdalena, la Memoria del 18 de octubre de 1848, citada en CHAMINADE, *Cartas VII*, o. c., n. 1510.

<sup>19</sup> El texto del contrato de 1809 no nos ha llegado. El de 1814 es el documento n. 14, citado más arriba.

<sup>20</sup> Para este episodio, ver CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., cartas S 113bis, 114, 115, 116, S 116 bis, S 116 ter, S 116 quater, S 116 quinquies y S 116 sexties 1, pp. 303-315 (N. E.).

*carta, escribió largamente a Mons. d'Aviau para justificarle que la doble deliberación le era indispensable para cerrar la petición del P. Chaminade<sup>21</sup>.*

*Finalmente el Fundador ganó el pleito y obtuvo el 29 de septiembre de 1819 una Ordenanza real que precisaba:*

*Se aprueba la erección de la iglesia de la Magdalena situada en Burdeos, departamento de la Gironda, como capilla de ayuda u oratorio público.*

*El culto se ejercerá en ella conforme a los reglamentos del Superior diocesano, bajo la vigilancia y la autoridad del Capellán de la parroquia de Santa Eulalia y bajo la administración de la fábrica de dicha parroquia<sup>22</sup>.*

### 34. CARTA AL REY

*La introducción anterior sitúa esta carta en el conjunto de las gestiones globales que ocupan en parte al P. Chaminade en esta primera mitad del año 1819. El texto que publicamos, fechado el 4 de enero de 1819, se conserva en los Archivos nacionales, París, F<sup>19</sup> 2301, Burdeos 1819. Una copia está archivada en AGMAR 1.4.108bis, escrita en dos hojas de 20 x 31 cm.*

[1]

Sire,

El P. Chaminade, canónigo honorario de la Metrópolis de Burdeos, sacerdote especialmente comisionado para el servicio del oratorio de ayuda del que se va a hablar, tiene el honor de exponer a Su Majestad lo que sigue:

El sr. Arzobispo de Burdeos, por una ordenanza del 12 de noviembre de 1804 (21 brumario del XIII), erigió la capilla de la Magdalena, situada en dicha ciudad, en oratorio de ayuda para las parroquias aquí nombradas.

Esta ordenanza, cuya copia auténtica se adjunta, prueba que se dio el concurso de la autoridad prefectoral en dicha erección, que fue motivada por el voto de los fieles y que la opinión de los párrocos y capellanes de las parroquias no se omitió.

El suplicante fue, acto seguido, comisionado para el servicio de dicho oratorio; ha cumplido su oficio lo mejor que ha podido. Hoy, catorce años de experiencia [2] no han hecho sino confirmar más la utilidad de esta institución. Suprimirla sería causar una herida mortal a la moral y a la religión, dada la situación del establecimiento.

Sin embargo, en el momento de la erección se olvidó que era necesaria la autoridad soberana y solo se ha tomado conciencia de esta omisión en este momento.

En estas circunstancias, el suplicante ha recurrido a Su Majestad y suplica de Su gracia que quiera confirmar la ordenanza dada por el Sr. arzobispo de Burdeos el 12 de noviembre de 1804, en lo que toca a la erección de la capilla de la Magdalena de Burdeos como oratorio de ayuda.

El suplicante y los fieles de los que aquí es el órgano, no dejan de pedir al cielo la conservación y la prosperidad de su Majestad.

G. JOSÉ CHAMINADE, CANÓNIGO HONORARIO.

Burdeos, 4 de enero de 1819.



<sup>21</sup> Copia de la carta del Ministro en AGMAR 116.1.193-195.

<sup>22</sup> Texto en AGMAR 116.1.239-240. El envío de esta ordenanza tiene fecha del 9 de octubre de 1819.

### 35. AL MINISTRO

*El asunto no se demoró en París. El 19 de enero el Ministro del Interior, conde Decaze, indicaba a las autoridades bordelesas el camino a seguir para una respuesta conforme a las leyes del momento. El P. Chaminade mantenía excelentes relaciones con su Arzobispo y con el conde de Tournon, Prefecto de la Gironda. No es de extrañar que tuviera conocimiento de la carta del Ministro. A finales de enero de 1819, el P. Chaminade preparó para el Ministro una exposición detallada de su manera de ver el problema. Quería evitar las complicaciones administrativas, las deliberaciones tanto del Consejo de Fábrica de Santa Eulalia como las del Consejo Municipal. En AGMAR 1.4.113bis se ha conservado el borrador de esta carta al conde Decaze en hojas de 20 x 31 cm.*

**[1]** Las piezas que el Ministro manda realizar autorizan a creer que el P. Chaminade se habría explicado mal en su petición, puesto que Su Excelencia no ha comprendido que solamente se trataba de añadir la sanción real a las actas eclesiásticas y administrativas que validaron en 1804 la existencia anterior del Oratorio del que se trata.

En efecto, el Oratorio de la Magdalena fue sucesivamente llevado por distintos sacerdotes antes de la época del Concordato. A consecuencia de la organización de la Iglesia de Francia en 1802 y de la ley de germinal del año 10, se hizo necesario hacer autorizar por el doble poder el ejercicio del culto en esta capilla. La ordenanza de Mons. el Arzobispo que expresa también el consentimiento del sr. Prefecto, que alude a la petición de los fieles interesados en el mantenimiento de este Oratorio, el asentimiento de los tres párrocos respectivos, todo ello prueba que las condiciones previas se cumplieron, y que solamente faltaba el sello de la autoridad soberana para cumplir totalmente las disposiciones de la ley. Es a esto a lo que se limita la petición formulada hoy por el P. Chaminade.

Una sola hipótesis podría motivar la comunicación, indicada por Su Excelencia, al Consejo de fábrica y después al Consejo municipal; sería la de que los gastos del ejercicio del culto corrieran a cuenta de una fábrica y subsidiariamente (en caso de insuficiencia de los ingresos de esta) a cuenta de la ciudad. Esto ocurriría si se ejercieran en dicho Oratorio las funciones parroquiales bajo la autoridad de un Párroco, como en un anexo, pero la capilla de la Magdalena no se encuentra en esta situación.

El edificio se vendió durante la Revolución. El alquiler **[2]** corre a cargo del Capellán, así como todos los gastos del culto; no goza de ninguna paga y no ejerce función curial alguna.

Esta capilla, tanto en lo espiritual como en lo temporal, es una verdadero «oratorio particular» y fue calificado como «oratorio de ayuda» solamente para extender su utilidad a las diferentes parroquias del sur de la ciudad de Burdeos, en donde las iglesias se hallan muy separadas.

Así puede verse que los fieles de las tres parroquias y sus párrocos fueron oídos sobre la utilidad y necesidad que existía de conservar esta capilla; pero como no debía haber en ella ninguna función curial, los párrocos vecinos no tuvieron que ejercer inspección alguna. Tampoco las fábricas tuvieron motivo alguno de asumir sobre ellas las cargas que la insuficiencia de sus ingresos le habría hecho rechazar. No se hubiera sabido, por lo demás, a qué parroquia atribuirlo, puesto que el Oratorio presta servicio individualmente a los parroquianos de tres parroquias, sin ser de ayuda a ninguno de los tres en conjunto ni a las asambleas colectivas de cada una de ellas.

El sacerdote que celebra la Santa Misa en él soporta benévolamente las cargas de la existencia de su capilla; ninguna otra obligación que su celo lo liga a este servicio y lo prestará tanto tiempo como pueda o quiera. El Oratorio es esencialmente su propiedad; no es público sino por la admisión que se hace de los fieles del vecindario.

La situación<sup>23</sup> vuelve útil esta admisión; es la causa que ha llevado a autorizarla en su momento. La autorización solicitada al Rey no puede ser más que la de mantener el establecimiento a título de Oratorio particular y admitir a los fieles para los ejercicios que sean parroquiales, sin ninguna carga para las fábricas.

[3] En consecuencia, Su Excelencia creará deber limitarse con la adhesión primitiva de los párrocos vecinos, de la opinión del sr. Arzobispo y de la del sr. Prefecto para proponerle a Su Majestad la aprobación el mantenimiento del Oratorio de la Magdalena que sirve a los fieles con utilidad.



#### 4. El P. Chaminade se instala en la Magdalena

*En mayo y junio de 1819 el Fundador va a ocuparse de su propio alojamiento. Compra el n. 2 (hoy n. 4) de calle Lalande, a la izquierda de la capilla de la Magdalena, para establecer en él su domicilio. Allí pasará el resto de su vida y allí morirá el 22 de enero de 1850. Antes de instalarse, hace reparaciones importantes, de las que tenemos el presupuesto (documento n. 36). Tuvo necesidad de pedir un préstamo (documento n. 37).*

#### 36. PRESUPUESTO DE REPARACIONES EN LA MAGDALENA

*En una carta del 2 de mayo de 1819, el sr. Lassine, propietario del n. 2 de la calle Lalande, ofrece al P. Chaminade venderle su casa por 12000 francos<sup>24</sup>, lo que se llevó a cabo el 5 de mayo. De este modo, el P. Chaminade se convirtió en propietario de dos inmuebles contiguos a la izquierda de la Magdalena.*

*Antes de instalarse en el n. 2, más espacioso que el n. 1, hizo realizar transformaciones de las que tenemos, fechado el 2 de junio, el presupuesto constituido por dos documentos: 1º el presupuesto propiamente dicho, con correcciones autógrafas del P. Chaminade, impresas en la presente edición en letras VERSALITAS. Este presupuesto está archivado en AGMAR 116.1.226-229, escrito en una hoja doblada en dos, lo que hace 4 páginas de 21 x 33 cm., las cuatro escritas. 2º Una especie de añadido al mismo, en AGMAR 116.1.235-236, en una hoja de 10 x 10,5 cm., con dos páginas autógrafas.*

[1] Presupuesto de las obras de albañilería que se ejecutarán por el sr. Gispoul, alias Joli-Coeur, en una casa perteneciente al P. Chaminade, situada en la calle de Lalande, n. 2 en Burdeos.

Primero. Se hará un alzamiento del muro de la fachada a la dicha calle de Lalande. A este efecto, se restablecerá el nivel levantando la última hilera, remplazándola por otra hilera en piedra gruesa de roca y el alzamiento después será de tres hileras en piedra de roca en una parte de la longitud y de la misma altura, pero en pared maestra en el resto, tal como el muro existente está construido. ENTENDIDO DE QUE SOLO SE TRATA DE UNA ELEVACIÓN DE TRES HILERAS EN PIEDRA DE BOURG.

<sup>23</sup> El original dice textualmente *localité*, palabra antigua por «situación».

<sup>24</sup> AGMAR 26.2.182. «Por lo tanto [la casa] se le venderá a usted al precio de 12000 francos y no de otro modo», porque para el S. Lassine valía 25392 francos.

Segundo. Se hará una elevación en el muro que está al lado de la iglesia, en toda la longitud de dicha casa; y la dicha elevación será de tres hileras en piedra de roca a partir del nivel ya existente.

Tercero. Se hará otra elevación en el muro que domina el lado de la casa n. 1 dicha, en la calle Lalande; la cual elevación será de modo semejante de tres hileras en piedra de roca en una parte de la longitud y de la misma altura, pero como pared maestra en el resto, tal como actualmente se encuentra el muro.

Cuarto. Todavía se hará otra elevación más en el muro que está al lado opuesto de la fachada y que bordea el patio y la escalera; dicha elevación será igualmente de tres hileras en piedra de roca siguiendo la pendiente o la fachada lateral: se practicará una abertura para el granero por encima de los arcos del corredor.

Quinto. Se elevarán igualmente los tubos de las chimeneas en la proporción en que se hayan elevado los muros de apoyo de modo que se encuentren convenientemente por encima de la armadura.

[2] Sexto. Las dos chimeneas del segundo piso llevarán sus molduras en saledizo cortado, el cuerpo se alzará hasta la altura del nuevo artesonado; se harán nuevas jambas y mantos en piedra de Quercy y las dichas chimeneas propiamente revestidas de yeso y en cuadros como habitualmente. Los antiguos mantos quedarán para el sr. Gispoul.

Séptimo. En el segundo piso se hará, en el muro que está del lado de la iglesia, una abertura de paso de seis pies de altura por tres pies de ancho, cerrada con dintel en lo alto y apoyándose en piedra dura conveniente.

Octavo. En la planta baja, se hará una abertura de puerta en el muro que pega a la iglesia y que corresponde a la cocina de la casa n. 2 citada. Dicha puerta estará hecha en bies (a causa de que su lugar natural está ocupado por uno de los pilares de la iglesia) de manera a arreglar dicho pilar. Dicha abertura será de cuatro pies de ancho con la altura que los arcos puedan permitir. Está provista por abajo con los escalones que sean necesarios para ganar el nivel de la iglesia.

Noveno. Según la exigencia de la abertura de la puerta de la que se acaba de hablar, se hará un tabique con ladrillos medianos, que seguirá el biés de dicha puerta y por un ángulo será paralela al muro del salón de abajo y estará a cuatro pies de dicho muro con el cual formará el espacio de un corredor para ir a la iglesia.

Dicho muro de ladrillos estará calado en el lugar en que se encuentra en biés por una abertura para recibir un bastidor con cristal fijo y otra abertura además en la parte paralela al muro del salón para otro [3] bastidor, los dos dando luz a la cocina y encima de la puerta ordinaria de la vista; el mismo muro de mortero, por último, se atravesará con otra abertura con una puerta correspondiente a la actual del salón y que da a la cocina.

Décimo. Se practicará una abertura de puerta en el tabique del corredor actual y más o menos delante del pozo para entrar en el corredor de la iglesia que se acaba de indicar en el artículo anterior; dicha abertura de siete pies de altura y cuatro de ancho aproximadamente.

Undécimo. En la cocina, en el muro que está del lado de la escalera y por encima de los hornos, se hará una especie de ventana o agujero como tragaluz para iluminar dichos hornos.

Duodécimo. El muro de la fachada sobre la calle será raspado, tapadas las grietas y enlucido; en el resto de la casa, las partes de los antiguos muros que no estén tapizadas, se enjalbegarán así como la parte de los antiguos muros en el patio; los suelos y paneles saneados, se pondrán por todas partes cordones y se retirarán todos los escombros.

Continuación del presupuesto para las partes que conciernen al techador y del cual se encarga dicho sr. Gispoul.

Decimotercero. Descubrirá la armadura y pondrá la teja en la casa n. 1 o en otro lugar que crea más cómodo; levantará los plomos y los pondrá a buen recaudo; cuando se vuelva a poner la armadura por quien está encargado de dicha armadura a la altura de la primera

elevación, el susodicho señor..., recubrirá todo y volverá a colocar los plomos según la nueva exigencia del edificio, los juntas bien soldadas, las partes huecas bien ensambladas y todo sobre camas bien dispuestas.

Se construirá un entablamiento en tejas lisas hacia la fachada de la calle, sobre el cual se colocará las baldosas para recibir las aguas. Se adaptará a la baldosa canalón de capacidad adecuado, que será de **[4]** hojalata pintada por dentro y por fuera sólidamente, que hacia la calle y a la altura de ocho pies quedará en un encaje pintado a su vez y bien asegurado.

Los caballetes y remates se harán en buen mortero fuerte y sólido.

Se repararán los desperfectos producidos en la casa vecina.

Las tejas que falten se tomarán de la cubierta de la caballeriza que hay en el patio.

Todo se ejecutará y se acabará con buenos materiales y bien confeccionado siguiendo las reglas del oficio.

SE REHARÁ EL HORNO DE LA COCINA POR DEBAJO Y A LO LARGO DE LA VENTANA QUE HAY QUE ABRIR PARA ILUMINARLA, Y DE LA MISMA MANERA.

Nosotros, los abajo firmantes, hemos acordado que el sr. Gispoul, como lo promete y se obliga, hará todas las obras indicadas más arriba y proveerá tanto los materiales como la ejecución, tomando, no obstante, la teja que falte del techo de la caballeriza del patio y sirviéndose de los materiales que proporcionarán las aberturas y huecos, y que entregará en mano la llave y todo perfecto la víspera de san Juan próximo, 23 del corriente. Este maché así concluido por el precio y suma de setecientos TREINTA francos a tanto alzado, de cuya suma el sr. Chaminade ha pagado al contado doscientos francos con su correspondiente factura, prometiendo pagar cien francos a mitad de las obras, la suma de DOSCIENTOS francos al final y los DOSCIENTOS TREINTA francos restantes en el espacio de un mes y medio lo más tarde después de la citada víspera de san Juan.

Hecho en doble copia, cada una de las cuales ha sido retirada por cada parte, en Burdeos el 9 DE JUNIO de 1819.

APROBANDO LA ESCRITURA ANTERIOR,  
G. JOSÉ CHAMINADE, CANÓNIGO HONORARIO.

Aprobando la escritura anterior,

Jn. Gispoul, hijo

Recibido, trescientos francos

a cuenta, en Burdeos

El 10 de julio de 1819

Gispoul, padre.

2. Añadido al presupuesto precedente.

**[5]** Más un muro en ladrillos medianos en la cocina para formar un corredor desde la iglesia hasta el pasillo de la casa, alzado hasta el suelo de la abertura de la puerta de entrada a la iglesia y la puerta y la ventana del muro dicho.

Encalado y acordonados de las partes de los antiguos muros que tuvieran necesidad y que no estuvieran tapizados.

Nosotros, los abajo firmantes, hemos acordado lo que sigue: **[1º]** nosotros, Antonio y Juan Gispoul, padre e hijo, llamados Joli-Coeur, prometemos realizar las obras enunciadas en el presupuesto anterior; **2º** si hay algún artículo que no esté suficientemente detallado, entendemos incluirlo en él. **3º** Prometemos llevar a cabo todo hasta la fiesta de san Juan, 24 del corriente. **[6]** Yo, G. José Chaminade, prometo pagar a los srs. Gispoul, padre e hijo, la suma de 700 francos, a saber, 200 francos al comienzo, 100 francos a mitad de las obras, 100 francos al final y para los 300 francos restantes, convendremos amistosamente, una vez acabado todo, el término de su pago.

Hecho en copia doble y de buena fe, etc.

### 37. CONVENIO CON EL SR. JUDATH

*Tras la compra del inmueble de la calle Lalande, n. 2, el P. Chaminade proyecta comprar la capilla de la Magdalena. Quiere con ello darle más estabilidad a su obra y preparar para sus religiosos un lugar de formación. Todos estos proyectos suponen que el Fundador dispusiera de capital. No teniéndolo, le es preciso pedirlo prestado. El convenio aquí presentado es totalmente autógrafo del P. Chaminade. Tiene como destino la financiación de la precedente adquisición y poner en marcha la siguiente, la de la capilla. Fechado el 24 de junio de 1819, este convenio de 11000 francos se conserva en AGMAR 6.10.10. Es una hoja ordinaria doblada en dos, 4 páginas por lo tanto, de 16 x 20,5 cm. Está escrita en la página [1] y el primer recibo en la página [2] atestigua que el P. Chaminade había entregado el 15 de enero de 1820 cuatro mil francos mencionados en la otra parte y debidos al primero del corriente.*

[1] Declaro haber recibido del señor William Judath la suma de once mil francos, de los que cuatro mil han sido empleados en la adquisición de la iglesia de la Magdalena<sup>25</sup>, seis mil en la de la casa del sr. Lassime y mil para hacer frente a los gastos de la última adquisición<sup>26</sup>, los cuales once mil francos prometo reembolsárselos, a saber, cuatro mil francos en los primeros días de enero próximo y los otros siete mil francos en los primeros días de mayo próximo. En fe de lo cual, en Burdeos el 24 de junio de 1819,

G. José Chaminade, Canónigo honorario.

### 5. El retiro de 1819

### 38. PROYECTO DEL PLAN DEL RETIRO (1819)

*Para preparar el retiro del jueves 14 al viernes 22 de octubre de 1819, el Fundador se puso a anotar las líneas de fuerza de este nuevo estado religioso en el que se había embarcado ya desde hacía dos años con algunos de sus discípulos. Presenta las bases del compromiso religioso según las opciones carismáticas propias de la joven Compañía de María. Piensa también en la posible estructura del retiro. Para hacerla, relee a uno de sus autores preferidos en este tema, el P. Gilles-Tomás Asselin<sup>27</sup>. Estas notas autógrafas están archivadas en AGMAR 10.4.5 y escritas en un cuaderno de 14 páginas, de 15,5 x 20 cm., todas ellas escritas.*

*Puede preguntarse si estas notas corresponden efectivamente al retiro dado a la Compañía de María en 1819. De hecho, el texto del P. Chaminade y el del P.*

<sup>25</sup> La adquisición de la iglesia de la Magdalena por el P. Chaminade se llevará a cabo el 23 de agosto de 1820, pero ya estaba en marcha en 1819 y un primer pago de 4000 francos se había hecho el 22 de febrero de 1819. De ahí la precisión del convenio: «de los que cuatro mil han sido empleados...».

<sup>26</sup> Se trata del n. 2 de la calle Lalande (cf. introducción al documento anterior), inmueble comprado al sr. Lassime por 12000 francos. Un primer pago de 1000 francos acababa de hacerse el 1 de junio y el segundo, de 5000 francos, debía hacerse el 2 de noviembre de 1819. En cuanto a los gastos de esta compra, se elevaban a 740 francos.

<sup>27</sup> G. T. ASSELIN, *Discursos sobre la vida religiosa, seguidos de Discursos sobre el amor de Dios y la oración dominical*, 2ª edición, 1788.

*Lalanne (documento n. 39) no coinciden totalmente. Pero los temas del primero se encuentran en el texto del segundo, exceptuadas las conferencias. Es lógico pensar que entre el Proyecto del plan del retiro del Fundador y los Puntos propuestos durante la predicación del retiro, revisó su plan, para presentarlo de manera más dinámica, distribuyendo de modo distinto los temas desarrollados.*

**[1]** 1. Sobre el fin que Dios pretende de aquellos a los que llama al estado religioso. El fin que el religioso debe tener es el que Dios ha tenido. Pero Dios ha tenido como fin ser conocido, amado y servido perfectamente. No lo ha separado del mundo con una vocación especial sino para que cumpla este fin. Israelitas sacados de Egipto... Pueblo de Dios. La vocación es una gracia de predilección, de separación, de santificación y de predestinación<sup>28</sup>.

2. ¿En qué consiste amar y servir a Dios perfectamente?... Caracteres del amor de Dios. No pueden ser cumplidos de manera segura más que en el estado religioso.

3. El estado religioso es una alianza muy íntima con Dios. Tres cosas forman una alianza: la elección, el compromiso y la asociación... Asociación: derecho de los religiosos a los tesoros de Dios y a Dios mismo. Derechos de Dios sobre el religioso, para que sea santo, irrepreensible y sirva de modelo a los cristianos del siglo<sup>29</sup>.

4. El estado religioso es de institución divina... Los que son llamados a él, son llamados a gozar de la más perfecta felicidad que se pueda gozar en la tierra y en el cielo, del más alto grado de gloria... La vocación religiosa es uno de los secretos más consoladores de la predestinación... Felicidad prometida, felicidad eterna como segura, aunque siga siendo verdadero, verdadero que no se sabe si se es digno de amor o de odio; felicidad que sigue creciendo a medida que se avanza en la perfección del estado religioso; felicidad experimentada por todos los buenos religiosos.

5. Crimen y desgracia de quien resiste a su vocación... Tentación y peligros de perder su vocación... pena y remordimiento del religioso flojo, que no tiene a la perfección...

**[2]** 6. Recapitulación: [Es al Señor al que has escogido hoy, etc. (Dt 26,17)]<sup>30</sup>.

7. El estado religioso, verdadera preparación a la muerte... [*Feliz el criado al que el Señor, cuando llegue, etc. (Lc 12,37)*]<sup>31</sup>.

### **Del Instituto de María.**

8. El Instituto de María, verdadero estado religioso. En él se añade a la alianza íntima con Dios la alianza más íntima con María. [*Es esta Señora a la que has elegido para que sea tu madre, y ella te ha escogido a ti para que seas su familia privilegiada (cf. Dt 26,17-18)*]<sup>32</sup>.

9. El religioso tiene que estar muy atento a lo que es propio de su religión y no de las demás. La Iglesia de Jesucristo se compone de partes muy distintas y sin embargo muy unidas entre ellas: es un ejército muy bien formado, que combate felizmente bajo el estandarte de la cruz. Uno de los principales y más valiosos escuadrones de ese ejército eclesiástico son los cuerpos religiosos. Combaten con tal fuerza de virtud en la tierra, que consiguen el cielo con violencia. Este santo escuadrón tiene diversas banderas y enseñas, porque las religiones<sup>33</sup> son diversas, guiadas todas no obstante y dependientes por completo de Jesucristo, general de

<sup>28</sup> Esta última frase es la división del «Discurso sobre el espíritu de agradecimiento», en ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c, tomo I, p. 12.

<sup>29</sup> Ver BOURDALOUE, *Sexto sermón sobre el estado religioso, la Alianza del alma religiosa con Dios*.

<sup>30</sup> *Dominum elegisti hodie, etc. (Dt 26,17)*.

<sup>31</sup> *Beatus ille servus quem cum venerit, etc. (Lc 12,37)*.

<sup>32</sup> *Dominam elegisti ut sit tibi mater, et Domina elegit te ut sis ei familia peculiaris (cf. Dt 26,17-18)*.

<sup>33</sup> Entender «órdenes religiosas».

todo el ejército... Cada uno debe seguir hasta la muerte la enseña bajo la que se ha enrolado y ejercitar lo que es propio de su religión. Cap. 7, página 34.

10. Muerte de un religioso, hijo de María.

■

### [3] 2ª Parte. De los votos en general.

11. Excelencia, importancia y utilidad de los tres votos. Son gloriosos para Dios.

12. Qué conveniente es que los religiosos hagan votos; la perfección religiosa consiste en estos tres votos. De la perfecta observancia de los votos.

13. El religioso compareciendo ante el juicio de Dios...

14. Voto de pobreza, su naturaleza, sus obligaciones; ejemplos de Jesucristo, de los Apóstoles, etc. Los bienes de las comunidades no son bienes suyos, sino los de Jesucristo. Los Superiores los emplean en su nombre y como para los pobres...

15. Riquezas y grandezas de la pobreza... En una conferencia, hablar de las faltas que se pueden cometer contra el voto de pobreza.

16. Voto de castidad. La concupiscencia de la carne precipita en toda suerte de desórdenes, desprecia todo bien y no se sacia jamás. El oficio de la castidad, hablando en general, es moderar y regular todos los apetitos sensuales según la recta razón, dando a cada uno el grado de continencia que le conviene, y no más.

Primer grado, continencia de los casados. Segundo grado, las viudas. Tercer grado, los célibes. Cuarto, las vírgenes. Su perfección consiste en un firme propósito no solo de abstenerse de todo placer sensual, sino también de conservar para siempre la integridad virginal. Quinto grado, la continencia religiosa. Esta ejercita tres excelentes oficios: el primero es mantener la propia carne pura y neta; el segundo es guardar los sentidos; el tercero es guardar la pureza de espíritu. [4] Jesucristo es tan celoso de la castidad que no ha sufrido calumnia en este tema. Jesucristo es nuestro modelo; cuidemos para no dar ningún motivo sobre nosotros.

17. Provecho que aporta el voto de castidad o la castidad religiosa. Conferencia C. 17e. Peligro de perder la castidad, *Ibidem* C. 18. Medios que ayudan a conservar la castidad religiosa, *Ibidem* C. 19.

### De la obediencia.

18. Divisa de la obediencia: déjate gobernar, en todo tiempo, hasta la muerte. Imposibilidad de guiarse a sí mismo. Solo Jesucristo puede ser nuestro guía... [*Que todo ser humano esté sumiso a los que, por encima de él, ejercen el poder...* (Rom 13,1). *Quien os escucha, a mí me escucha...* [Lc 10,16]]<sup>34</sup>. Lo que ordenan los Superiores, es Jesucristo quien lo ordena...

El voto de obediencia se le hace realmente a Jesucristo representado por los Superiores, a los que ha revestido de su autoridad y que reciben, a veces sin darse cuenta de ello, las luces y las gracias de conducir a los que dirigen. Sea lo que sea el Superior, se le debe la misma obediencia. Que la imagen de Jesucristo sea de oro, de plata, de piedra o de papel, se le debe la misma reverencia.

¿Qué es también la obediencia? Es la sepultura de la propia voluntad. Su tumba es la voluntad del Superior... Antes de tomar la cruz de Jesucristo y seguirle, hay que renunciar a la propia voluntad... Esa renuncia a la propia voluntad es la muerte de la libertad de la propia voluntad. Son necesarias las exequias, hay que enterrarla.

<sup>34</sup> *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit, etc.* (Rom 13,1). *Qui vos audit, me audit* (Lc 10,16).

19. ¡La obediencia, agradabilísima a Dios!... Desobediencia de Adán... Obediencia de Abrahán y de Jesucristo...

Excelencia y dignidad de la obediencia religiosa... Utilidad que la obediencia le aporta al religioso.

20. ¡Qué conveniente es que el religioso sea obediente! Conferencia.

### [5] Continuación del proyecto de retiro religioso.

1<sup>r</sup> grado de obediencia: la ejecución.

2<sup>o</sup> grado: conformidad de la propia voluntad con la de su Superior; hay que hacer propia la voluntad del Superior. Injerten la voluntad de su Superior en su alma, y después conserven cuidadosamente los dos injertos que saldrán de ella, que son el querer y el no querer del Superior. Este grado requiere tres propiedades: obediencia voluntaria, alegre y ferviente...

3<sup>r</sup> grado de obediencia. Este tercer grado pide que el religioso estime y juzgue mejor lo que su Superior ordena: que no haya otra opinión ni juicio que la de su Superior.

Este grado tiene dos propiedades: la primera se llama sencillez. La segunda es la humildad, sin la cual ni la obediencia, ni la castidad ni la pobreza pueden agrandar a Jesucristo.

### De la humildad.

21. La humildad ofrece tres coronas para honrar y recompensar a los que la practican. La primera es la menor, y es para los que se creen interior y verdaderamente dignos de desprecio. La segunda, que es más rica, para los que soportan pacientemente el desprecio. La tercera y más magnífica, para los que aman a los que los desprecian y se alegran de ser despreciados.

22. De la caridad de religioso para con su prójimo. Amar a su prójimo en Dios, por Dios y como Dios lo ama.

[6] 23. De la mortificación necesaria al religioso. [*El Reino de los cielos sufre violencia y solo lo ganan los violentos* (Mt 11,12)]<sup>35</sup>. El religioso debe combatir, él solo, por tres: como ser humano, como cristiano y como religioso. La mortificación no es otra cosa sino una muerte espiritual, etc. La mortificación debe ser completa y universal, porque el espíritu no entra en donde la sensualidad no está totalmente muerta, etc. La mortificación que no dura hasta la muerte, pierde su recompensa. La mortificación debe no solo cortar los brotes, sino incluso arrancar las raíces... Los arroyos se secan enseguida si las fuentes no se agotan...

24. De la modestia religiosa. La modestia religiosa es una predicación muda, pero muy penetrante y muy eficaz. Produce dos efectos maravillosos: hace entrar en sí mismos a los demás, les impone y los contiene. También le asesta al corazón un golpe más saludable: atrae dulcemente a los demás a la devoción y a la imitación de sus virtudes, etc.

Que no se diga que Dios se contenta con un interior bien ordenado, con un corazón recto y puro, etc. Nada de modestia farisaica, nada de modestia afectada, forzada o de poca duración... Medio: caminar en la presencia de Dios.

25. De la virtud de la oración mental.

[7] 26. De la virtud de la perseverancia.

27. Del trabajo, o cómo el religioso debe huir de la ociosidad.

NOTA 1. Ocho conferencias. La 1<sup>a</sup>, el estado religioso es de institución divina; la 2<sup>a</sup>, la 3<sup>a</sup> y la 4<sup>a</sup> sobre la práctica de los votos de obediencia, de pobreza y de castidad; la 5<sup>a</sup> sobre la oración mental. Comparación de lo que se dijo el año pasado con lo que se dice este

<sup>35</sup> *Regnum caelorum vim patitur, et violenti rapiunt illud* (Mt 11,12).

año; fijación de principios y de métodos. La 6ª sobre los escrúpulos y la pureza de intención. Asselin<sup>36</sup> tomo 1º, p. 283...

NOTA 2. Ocho temas de meditaciones sobre los fines últimos, para la noche, dados en la oración de la tarde.

### De la virtud de la oración.

Algunos antiguos han dicho con razón que la era un sacrificio a Dios, un látigo para Satanás, y una gran ayuda y consuelo para el alma que reza...

Meditaciones de la noche.

- 1ª La muerte es un decreto irrevocable.
- 2ª Cómo prepararse a la muerte... Retiro, Carmelitas...
- 3ª Sobre el espíritu de penitencia.
- 4ª Sobre el juicio.
- 5ª Sobre el infierno.
- 6ª Sobre el paraíso.
- 7ª Sobre la severidad del juicio último. Tomo 1.

■

Entrada.

[*Renovaos...*]<sup>37</sup> necesidad de renovación.

1º en los estados más santos; 2º en las personas más perfectas...

Visiones generales no serán suficientes, hay que descender a los detalles de los deberes, compararlos con la propia conducta, etc., tomar resoluciones, etc.

13º Ejercicio. La vida religiosa es una vida solitaria, interior y de oración mental<sup>38</sup>. Jesucristo, modelo.

14º Ejercicio. La vida religiosa es una vida de silencio y de trabajo.

15ª, frutos del retiro.

### [9] Conferencias del retiro religioso.

1ª Conferencia. El estado religioso es de institución divina.

2ª Conferencia. Se ha respondido en esta conferencia a las preguntas siguientes:

Primera pregunta. ¿Cómo se puede saber si se está llamado al estado religioso?

Segunda pregunta. Los obstáculos que se encuentran al tomar un estado de vida no son una prueba de que no se está llamado a él, o por lo menos una dispensa?

Tercera pregunta. ¿No se pueden llevar en el mundo la vida de los consejos evangélicos o la vida religiosa y asegurar de ese modo la propia salvación?

*Las páginas [10-12] están en blanco.*

■

<sup>36</sup> ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c., tomo 1, p. 238 y ss. Esta enseñanza se encuentra en el *Discurso sobre la oración mental*, parte I. De las indicaciones del texto y de su concordancia con la 2ª edición, se puede concluir que el P. Chaminade utilizaba esa segunda edición del libro de Asselin.

<sup>37</sup> *Renovamini*.

<sup>38</sup> Asselin trata estas tres cualidades de la vida religiosa en tres discursos, después de los de los votos. ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c., pp. 203, 239 y 279.

**[13] ASSELIN<sup>39</sup>.**

Entrada en el retiro... [*Renovaos con una transformación espiritual de vuestra mente (Ef 4,23)*]<sup>40</sup>.

1. ¿Qué es la profesión religiosa? Un segundo bautismo... La gracia de la vocación: una gracia de predilección, una gracia de separación, una gracia de santificación, una gracia de predestinación<sup>41</sup>.

2. Sobre los votos en general... página 59. [*Sed fieles y os daré una corona de inmortalidad (Ap 2,16)*]<sup>42</sup>. Por los votos le entregamos al Señor un dominio absoluto sobre nuestras personas: *Ya no os pertenecéis (1 Cor 6,19)*, sois de Jesucristo, le pertenecéis en tres aspectos: como discípulos, a título de herencia, en calidad de esposas, etc.<sup>43</sup>.

Es a Dios a quien se obedece.

Gloria de la obediencia.

1º Gloria de la obediencia por parte del objeto. [*Quien se une al Señor, se hace un solo y mismo espíritu con él (1 Cor 6,17)*]<sup>44</sup>.

2º Por parte del motivo. [*Que discernáis cuál es la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo que es perfecto (Rom 12,2)*]<sup>45</sup>.

3º Por parte de su [mérito]<sup>46</sup>. [*La obediencia es mejor que las víctimas (1 Sam 15,22)*]<sup>47</sup>.

4º Por parte de su modelo. [*He aquí que vengo, porque al comienzo del libro está escrito de mí que vengo para hacer tu voluntad (Heb 10,7)*]<sup>48</sup>.

5º Por parte de su triunfo. [*El hombre obediente contará sus victorias (Prov 21,28)*]<sup>49</sup>.

**[14] Del fin del Instituto de María.**

Alcanzar la perfección y trabajar en la salvación de los demás... Bajo la protección de la Santísima Virgen... Este fin no se alcanzará sino con una protección especial de la Santísima Virgen... Principios del Instituto...

<sup>39</sup> Al escribir en el comienzo de la página 13 de su manuscrito el nombre de Asselin con letras mayúsculas, el P. Chaminade presenta a este autor como el principal inspirador de las meditaciones de su retiro. Gilles-Tomás Asselin es poco conocido. Migne lo incluye en *Oradores sagrados* entre los de tercer orden. El autor se dice, al comienzo de sus obras, «antiguo Vicario general de Glandèves», pequeña diócesis en el alto curso del Var (Alpes Marítimos). Esa diócesis fue suprimida en 1792. Hoy Glandèves es un barrio de la ciudad de Entremont. Tras tener un cierto éxito como predicador, Asselin publicó sus *Discursos* en dos obras distintas: en 1781, *Discursos de la vida religiosa* y *Discursos sobre diversos temas de religión y de moral*, en París 1786. El P. Chaminade parece haber usado sola la primera.

<sup>40</sup> *Renovamini spiritu mentis vestrae (Ef 4,23)*.

<sup>41</sup> Esquema sacado de ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c., I, pp. 11-12 y desarrollado en el primer discurso, «Sobre el espíritu de agradecimiento».

<sup>42</sup> *Esto fidelis et dabo tibi coronam vitae (Ap 2,16)*. La traducción es la de Asselin.

<sup>43</sup> En este párrafo el P. Chaminade resume, según la referencia que da él mismo, el comienzo del tercer Discurso, titulado «Charla sobre el voto de obediencia». En la introducción a esta charla, el autor da una visión general sobre cada uno de los votos de religión: como discípulos por el voto de obediencia, como herencia por el de pobreza y como esposas por el de castidad.

<sup>44</sup> *Qui adhaeret Domino unus spiritus est (1 Cor 6,17)*. La traducción es de Asselin.

<sup>45</sup> *Ut probetis quae sit voluntas Dei bona et beneplacens et perfecta (Rom 12,2)*.

<sup>46</sup> El manuscrito dice aquí *maître* («maestro/amo»). La corrección se ha hecho siguiendo a Asselin, a quien el P. Chaminade sigue aquí textualmente.

<sup>47</sup> *Melior est obedientia quam victimae (1 Sam 15,22)*.

<sup>48</sup> *Ecce venio; in capite, etc. (Heb 10,7)*.

<sup>49</sup> *Vir obediens loquetur victoriam (Prov 21,28)*. La traducción es de Asselin. Los cinco puntos aquí citados se encuentran en ASSELIN, o. c., «Discurso sobre la gloria de la obediencia», primera parte, sobre todo, pp. 91-101.

### 39. RETIRO DEL AÑO 1819, PUNTO PROPUESTOS

*Juan Lalanne se preocupó de anotar, de forma excesivamente esquemática a nuestro gusto, el contenido de las meditaciones. Por él nos ha llegado el plan de este retiro tan importante. Las notas de referencia permiten al lector establecer la relación entre este texto y las notas autógrafas del P. Chaminade, expuestas en el documento anterior, n. 38. Las notas del P. Lalanne se conservan en AGMAR 10.4.6., en un cuaderno de 46 páginas, formato 16,5 x 21 cm., todas ellas escritas.*

#### [1] 1ª Meditación [jueves, 14 de octubre por la tarde]

[Se ha establecido que los seres humanos mueran una sola vez (Heb 9,27)]<sup>50</sup>.

1<sup>r</sup> punto. Aceptar la muerte con sumisión, porque somos seres humanos.

2<sup>o</sup> punto. Aceptar la muerte con resignación y en espíritu de penitencia, porque somos pecadores.

3<sup>r</sup> punto. Aceptar la muerte con alegría, porque somos cristianos y debemos verla con los ojos de la fe.

4<sup>o</sup> punto. Servirnos del pensamiento de la muerte natural para obrar cada día la muerte espiritual del hombre viejo, a la cual estamos obligados en nuestra calidad de religiosos.

#### [2] 2ª Meditación: [1ª del viernes, 15 de octubre]

[Hazme conocer, Señor, mi fin (Sal 38,5)]<sup>51</sup>.

¿Cuál es el fin del religioso? El mismo que Dios le ha dado al ser humano: conocer a Dios, amarlo y servirlo perfectamente.

1<sup>r</sup> punto. Tres caracteres que contiene el amor perfecto de Dios. Los servicios que hace rendir al Dueño supremo, no son ni negligentes ni compartidos, sino llenos de fervor, tan exactos y completos como sea posible, pero dirigidos solo a Dios, conformes con el deseo y la voluntad de aquel a quien se sirve. (Dios no quiere un corazón compartido; el mundo lo acepta; es la verdadera y la falsa madre de Salomón).

[3] 2<sup>o</sup> punto. Pero es solamente en el estado religioso donde se puede fácilmente prestar a Dios servicios que tengan estos caracteres, amarlo perfectamente.

#### 3ª Meditación [2ª del viernes, 15 de octubre]

[Alegraos y exultad: vuestros nombres están inscritos en los cielos (Lc 10,20)]<sup>52</sup>.

La gracia de la vocación a la vida religiosa contiene tres caracteres que deben animar vivamente al agradecimiento.

1<sup>o</sup> Gracia de predilección. De entre qué número hemos sido escogidos.

2<sup>o</sup> Gracia de separación. Si la soledad no es completa, al menos está en el corazón y en nuestra unión recíproca; y en esta tierra de pecado, esto es una gran gracia.

<sup>50</sup> *Statutum est omnes homines semel mori* (Heb 9,27). Esta meditación de la tarde del primer día es el desarrollo de la primera de las «Meditaciones de la noche» (documento n. 38, p. [7]).

<sup>51</sup> *Notum fac mihi, Domine, finem meum* (Sal 38,5). Esta segunda meditación es el desarrollo de los nn. 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del documento n. 38, p. [1].

<sup>52</sup> *Gaudete et exultate: nomina vestra scripta sunt in caelis* (Lc 10,20). Esta meditación es el desarrollo del final del n. 1 del comienzo del documento n. 38, p. [1]. Resume a ASSELIN, *Discurso sobre la vida religiosa*, o. c., I, «Discurso sobre el espíritu de agradecimiento», pp. 11-30.

**[4]** 3º Gracia de santificación. Por los abundantes y grandes medios de santificación que nos son en ella familiares.

4º Gracia de predestinación, en cierto modo. Esto se concluye de los otros caracteres. ¡Qué desgracia si termináramos siendo infieles!

4ª Meditación [3ª del viernes, 15 de octubre por la tarde]

*[Tengo siempre en mis manos mi alma (Sal 118,109)]*<sup>53</sup>.

Antes de poner nuestra alma entre las manos del Señor, tengámosla en la nuestra, preparémonos eficazmente a la muerte.

Podemos hacerlo de tres maneras: 1) por medio del pensamiento profundo de la muerte, a la luz de la fe; 2) con el ejercicio de las buenas obras; **[5]** 3) con una oración fervorosa.

5ª Meditación [1ª del sábado, 16 de octubre]

*[Mi amado es para mí y yo para él (Cant 2,16)]*<sup>54</sup>.

Estas mismas palabras podemos decirlas de Dios, en virtud de la alianza que hemos contraído con él por la profesión religiosa, bien consideremos en esta alianza la elección, o el compromiso o la asociación.

1º punto. Hemos elegido a Dios; solo queremos a Dios y le hemos sacrificado todo. Como le dijo a Abrahán, Dios nos ha dicho también a nosotros: *[Tu mejor recompensa soy yo (cf. Gn 15,1)]*<sup>55</sup>. Pero esto solamente si nuestro sacrificio ha sido tan completo como el de Abrahán.

2º punto. Nos hemos comprometido con Dios, con un compromiso solemne en cierto modo y con un compromiso perpetuo. Por eso tenemos esa esperanza de que compareceremos en el juicio con testigos que darán testimonio de que nos hemos comprometido con Dios y para siempre. Este compromiso, por extenderse más allá de la vida, es más indisoluble que el del matrimonio.

3º punto. Nos asociamos con Dios. Si le hemos dado derecho en la medida en que está en nosotros, sobre nuestras personas y sobre nuestros bienes, él nos promete hacernos a su vez participantes de su tesoro, la vida eterna que es él mismo.

**[7]** 6ª Meditación [2ª del sábado, 16 de octubre]

*[Mi amado es para mí y yo para él (Cant 2,16)]*<sup>56</sup>.

Consideremos más particularmente la alianza que, en la vida religiosa, hacemos con Dios, desde la perspectiva de lo que hace Dios respecto a nosotros.

1º Dios nos ha elegido; nos ha prevenido desde la eternidad. ¿Qué éramos para que nos escogiera? ¿Lo habíamos merecido? ¿No éramos, por el contrario, indignos?

2º Dios se compromete con nosotros. Una de las cláusulas de ese compromiso es que nos dará todas las gracias, todas las fuerzas necesarias para cumplir los compromisos que adoptamos para con él. ¿Qué tememos?

<sup>53</sup> *Anima mea in manibus meis semper* (Sal 118,109). Esta meditación de la tarde desarrolla la segunda parte de las «Meditaciones de la noche». Documento n. 38, p. [7].

<sup>54</sup> *Dilectus meus mihi et ego illi* (Cant 2,16). Esta meditación es el desarrollo del n. 3 del documento n. 38, p. [1]. Para el tema, ver BOURDALOUE, *Sexto sermón sobre el estado religioso, la Alianza del alma religiosa con Dios*.

<sup>55</sup> *Et ego merces tua nimis* (cf. Gn 15,1).

<sup>56</sup> *Dilectus meus mihi et ego illi* (Cant 2,16). Esta meditación es el desarrollo del n. 3 del documento n. 38, p. [1]. Para el tema, ver BOURDALOUE, *Sexto sermón sobre el estado religioso, la Alianza del alma religiosa con Dios*.

[8] 3º Dios se asocia con nosotros; se entrega a nosotros; nos hacemos sus criaturas; podemos decirle: [*El Señor es mi heredad* (Jos 13,33)]<sup>57</sup>.

7ª Meditación (3ª del sábado, 16 de octubre por la tarde)

[*Todos tenemos que comparecer sin tapujos ante el tribunal de Cristo* (2 Cor 5,10)]<sup>58</sup>.

El juicio, tanto el particular como el general, debe avivar en el alma religiosa: 1) el temor; es severo, equitativo y sin apelación; 2) el celo, a fin de hacérselo favorable; 3) el consuelo, si somos fieles en los caminos de la abnegación y de la penitencia.

[9] 8ª Meditación [1ª del domingo, 17 de octubre]

[*Alma mía, bendice al Señor* (Sal 102,1)]<sup>59</sup>.

Demos gracias al Señor por el gran bien que nos ha concedido al llamarnos a la vida religiosa; y para conocer la grandeza de este beneficio, veamos cuál es la excelencia de la profesión religiosa.

1º punto. La profesión religiosa produce el mismo efecto que el bautismo. Obtiene la remisión de todos los pecados y de toda la pena debida al pecado. Es, en efecto, un acto de caridad perfecta.

2º punto. La profesión religiosa tiene el mismo [10] mérito ante Dios que el martirio, porque es, como el martirio, un acto de caridad perfecta, o bien porque la práctica de los tres votos es un verdadero martirio espiritual.

9ª Meditación [2ª del domingo, 17 de octubre]

Recapitulación de las precedentes<sup>60</sup>.

10ª Meditación [3ª del domingo, 17 de octubre por la tarde]

[*Sal, ¿por qué temes? Sal, alma mía, ¿por qué te interrogas?* (san Hilarión)]<sup>61</sup>.

El pensamiento del juicio que debe colmar de terror a los cristianos infieles, sobre todo a los religiosos, es un motivo de consuelo y de alegría para los fieles, sobre todo para los religiosos. Cinco caracteres hacen al juicio [11] terrible para los unos y consolador para los otros.

1º Verdad tan verdadera que nadie tendrá nada que objetar a la sentencia.

2º Libertad, sin ninguna miramiento al rango, a la ciencia, a la consideración de la que haya gozado el culpable ante los seres humanos.

3º Sinceridad. Las faltas se reprocharán sin cortesía alguna y sin esos rodeos que podrían darse para hacer menos penosa la acusación.

4º Severidad. No se omitirá nada, se contabilizará todo, [*hasta las palabras inútiles* (cf. Mt 12,36)]<sup>62</sup>.

5º Unanimidad. Todos los testigos del juicio pronunciarán la sentencia al mismo tiempo que el juez, y todo el universo depondrá contra los pecadores.

<sup>57</sup> *Dominus possessio mea* (Jos 13,33).

<sup>58</sup> *Oportet nos manifestari ante tribunal Christi* (2 Cor 5,10). Esta meditación es la 4ª de las «Meditaciones de la noche», documento n. 38, p. [7].

<sup>59</sup> *Benedic, anima mea, Domino* (Sal 102,1).

<sup>60</sup> Esta recapitulación también estaba prevista por el P. Chaminade: ver documento n. 38, n. 6, p. [1].

<sup>61</sup> *Egredere, quid times?; egredere, anima mea, quid dubitas?* (San Hilarión). Esta meditación es el desarrollo de la 4ª de las «Meditaciones de la noche» del documento n. 38, p. [7].

<sup>62</sup> *Etiam de verbo otioso* (cf. Mt 12,36).

**[12]** 11ª Meditación [1ª del lunes, 18 de octubre]

*[Porque mi yugo es suave y mi carga ligera (Mt 11,30)]*<sup>63</sup>.

1º Lo que el Señor llama su yugo son sus leyes y los deberes que imponen.

2º Los deberes que impone la ley de Dios son una carga muy suave; aunque solo fuera porque Jesucristo lo ha dicho, hay que creerlo, es verdad en toda su amplitud. Pero es fácil darse una explicación. La carga del Señor es suave porque lo que causa con mayor frecuencia nuestras pesadumbres y nuestras turbaciones es la rebelión de nuestros sentidos contra nuestra razón, y también la rebelión de nuestra razón contra Dios. Pero la ley de Dios previene estas turbaciones, cuando pone en nosotros cada cosa en **[13]** su sitio. Pero lo que más constituye la suavidad de la ley de Dios es una gracia que Dios da a los que la practican, gracia que hace que la amen.

3º Cuanto más pesada es la carga, más dulce es. Cuanto más fielmente lleve un religioso el yugo del Evangelio, más alegría y dicha tendrá.

## 12ª Meditación [2ª del lunes, 18 de octubre]

*[Has escogido al Señor para que sea tu Dios; el Señor te ha escogido a ti para que seas su pueblo particular (Dt 26,17-18)]*<sup>64</sup>.

Es lo que Moisés le decía al pueblo de Israel a propósito de la alianza que Dios había hecho con él. Es lo que podría decirnos a nosotros. Pero si estamos en alianza con Dios, ¿no estamos también **[14]** en alianza con María y por qué no aplicar estas palabras a esta alianza? *[La habéis escogido para que sea vuestra Madre y os ha escogido para que seáis su familia particular]*<sup>65</sup>. Consideremos esta alianza en cuanto a su elección, en su compromiso y en la asociación que la constituyen, tanto por nuestra parte como por parte de María.

1<sup>r</sup> Punto. Por nuestra parte. 1) Hemos escogido a María por Madre; ¿podría ser más razonable y estar mejor fundada nuestra lección? ¿Podíamos escoger una Madre más poderosa, una Madre más tierna y una Madre realmente más madre? 2) ¿A qué nos hemos comprometido con María? A todo lo que un hijo debe sentir y **[15]** hacer por una buena madre: amarla, respetarla, obedecerla y asistirle. Pero sobre todo nos hemos comprometido a este último efecto del amor filial, la asistencia, la benevolencia activa; nos hemos comprometido a publicar el Nombre de María y a hacerla honrar en todas partes. 3) Nos asociamos con María, es decir, que adquirimos derecho tanto sobre sus méritos, como sobre sus oraciones, su protección, su gloria y sobre todo lo que ella ha recibido de la liberalidad sin límites de su Hijo.

2º Punto. María se alía con nosotros. 1) Nos elige entre un gran número, para que seamos su familia y sus hijos queridos. **[16]** ¿Cómo lo hemos merecido? 2) Asume compromisos con nosotros; ¿qué compromisos? Los de una madre: amarnos, socorrernos en todas nuestras necesidades, defendernos. 3) María se asocia con nosotros; es decir, entra en participación de todos nuestros bienes. Y esto consiste en que todo lo que podemos está al servicio de María. Nos hemos entregado a María con todos nuestros bienes y todas las facultades de nuestro ser. Que ella haga de nosotros lo que quiera, para la mayor gloria de su Hijo.

## 13ª Meditación [3ª meditación del lunes, 18 de octubre por la tarde]

*[En donde el gusano no muere nunca y donde el fuego no se extingue (Mc 9,43)]*<sup>66</sup>.

<sup>63</sup> *Jugum meum enim suave est et onus meum leve (Mt 11,30).*

<sup>64</sup> *Elegisti Dominum ut sit Deus tuus; elegit te Dominus ut sis illi populus peculiaris (Dt 26,17-18).* Esta meditación es el desarrollo del punto n. 8 del documento 38, p. [2].

<sup>65</sup> *Elegisti eam ut sit vobis mater et illa elegit vos ut sitis illi familia peculiaris.*

<sup>66</sup> *Ubi vermis eorum non moritur et ignis non extinguitur (Mc 9,43).* Esta meditación es el desarrollo de la 5ª de las «Meditaciones de la noche» del documento 38, p. [7].

El gusano roedor y el fuego, he aquí los dos **[17]** tormentos que, según la palabra de Jesucristo, Dios prepara a los siervos malvados e infieles, en el infierno.

1<sup>r</sup> Punto. El gusano roedor es el pesar de haber perdido a Dios. Entonces sentiremos toda la grandeza de esa pérdida. Entonces, cuando conozcamos a Dios, cuando lo hayamos visto el último día, cuando nuestra alma, desprendida de las envolturas del cuerpo, tienda con toda su fuerza de su naturaleza a unirse a él y sea rechazada, sin embargo, por otra fuerza superior.

Y ese gusano roedor no morirá jamás. El pesar de haber perdido a Dios será eterno, porque la pérdida será eterna; y como al mismo tiempo es infinita, ese pesar será siempre nuevo. Renacerá sin cesar ese gusano roedor, o más bien *no morirá*<sup>67</sup>.

**[18]**

14<sup>a</sup> Meditación (1<sup>a</sup> del martes, 19 de octubre)

[*Quien os escucha, a mí me escucha* (Lc 10,16)]<sup>68</sup>.

¿Hemos comprendido bien alguna vez la excelencia y la dignidad de la obediencia y la gloria que le va unida? Para hacerse de ello una idea suficiente, hay que considerar en la obediencia el objeto, el motivo, los méritos, el modelo y la gloria.

1<sup>o</sup> El objeto de la obediencia es Dios. Si se nos pregunta quién es nuestro Dueño, no nombraremos un ser humano, sino que diremos: es Dios.

2<sup>o</sup> ¿Por qué motivo obedecemos? Para procurar la gloria de Dios y rendirle a Dios el homenaje más digno que seamos **[19]** capaces por medio del sacrificio de nuestra voluntad.

3<sup>o</sup> El Señor no se deja en modo alguno ganar a generosidad. Pagará y recompensará con largueza nuestros sacrificios. Todos los actos de obediencia que practicamos, son meritorios para la vida eterna y por la virtud del voto de obediencia todas nuestras acciones, incluso las más indiferentes, por el mero hecho de que se encuentran en el orden de la regla, son actos de obediencia.

4<sup>o</sup> Al obedecer, imitamos a Jesucristo, que ha venido a la tierra por obediencia, para practicar la obediencia hasta la muerte. Solo esto ennoblece la obediencia y la hace deseable y amable.

5<sup>o</sup> [*El hombre obediente narrará sus victorias* (Prov 21,28)]<sup>69</sup>. Si somos **[20]** sumisos a Dios, todo lo que se había rebelado contra nosotros en el orden de la naturaleza, volverá a estar sometido dependencia y reinaremos sobre nuestras pasiones; tendremos sobre los demonios y sobre el mundo un imperio proporcionado a la perfección de nuestra obediencia. Estas son las victorias que promete el Espíritu al [*hombre obediente*]<sup>70</sup>

15<sup>a</sup> Meditación [2<sup>a</sup> del martes, 19 de octubre]

[*Ven y te mostraré la esposa* (Ap 21,9)]<sup>71</sup>.

La castidad es la esposa del Espíritu Santo, la esposa de Jesucristo, y esa esposa está adornada de preciosos ornamentos que la hacen amable.

1<sup>o</sup> Semejanza con Dios. Dios es espíritu. La castidad convierte a los seres humanos en espíritus, al **[21]** hacerles vivir en sus cuerpos como si no tuvieran cuerpo alguno.

<sup>67</sup> *Vermis eorum non moritur.*

<sup>68</sup> *Qui vos audit, me audit* (Lc 10,16). Esta meditación es el desarrollo de los nn. 18 y 19 del documento n. 38, p. [4]. Este texto se inspira en ASSELIN, *Discurso de la vida religiosa*, o. c., I, «Discurso sobre la gloria de la obediencia», pp. 91-101.

<sup>69</sup> *Vir oboediens loquetur victorias* (Prov 21,28). Traducción de ASSELIN, *ibidem*, p. 101.

<sup>70</sup> *Vir oboediens.*

<sup>71</sup> *Veni ostendam tibi sponsam* (Ap 21,9). Esta meditación es el desarrollo del n. 16 del documento n. 38, p. [3]. Se inspira en ASSELIN, *Discurso de la vida religiosa*, o. c., I, «Discurso sobre la dicha de la castidad», 2<sup>a</sup> parte, pp. 194-199.

2º Facilidad de la salvación. Con qué facilidad se ocupa uno de las cosas del cielo y de lo relativo a Dios, cuando se está desprendido de los lazos de la carne.

3º Unión con Dios. Cuando Dios se unede buen grado a un alma casta, ¡qué facilidad tiene esta para mantenerse constantemente en su presencia!

4º Paz del alma. ¿Dónde encontrar la paz en la turbación de las pasiones, en medio de las efervescencias de la concupiscencia?

5º Derechos a todos los dones del Espíritu Santo. ¿Va a rehusar el esposo algo a **[22]** su querida esposa? Por esos vemos a las almas castas abundar en delicias espirituales y en riquezas de la gracia, y recibir de Dios los favores más distinguidos.

6º Dulzura y prioridad del amor. Es uno de los dones que Dios concede a las almas castas: amarlas tiernamente y hacerles gustar los consuelos del amor.

7º Las arras de la resurrección gloriosa. Nada hace a nuestros cuerpos más semejantes al de Jesucristo resucitado que la castidad.

#### 16ª Meditación [3ª del martes, 19 de octubre por la tarde]

*[Temed al que puede perder el alma y el cuerpo en la gehena (Mt 10,28)]*<sup>72</sup>.

**[23]** No temamos entregarnos al terror de las penas del infierno y meditar sobre el fuego eterno. Porque ese terror es 1) saludable, 2) justo.

Saludable. El temor al infierno nos hace conocer la enormidad del pecado. Nos lo hace detestar. Nos proporciona una gran idea de Dios, de su justicia y de su poder. Es por esto por lo que el Espíritu Santo le ha hecho decir al salmista: *[El comienzo de la sabiduría es el temor de Dios (Sal 110,10)]*<sup>73</sup>.

Justo. ¿Qué más justo y más razonable que temer un mal tan grande y eterno?

**[24]**

#### 17ª Meditación [1ª del miércoles, 20 de octubre]

*[Hijo mío, si te pones al servicio de Dios, mantente en el temor, marcha con rectitud y prepara tu alma a la tentación (Eclo 2,1)]*<sup>74</sup>.

1<sup>r</sup> Punto. Todos los que de buen corazón quieren entregarse a Dios, deben esperar ser tentados, y tanto más violentamente cuando más por entero quieran entregarse. Todos los santos lo han sido. Debemos, pues, esperar la tentación; y según el consejo del Espíritu Santo, prepararnos a ella.

2º Punto. ¿Cómo prepararemos nuestra alma a la tentación? Sobre todo, aprendiendo a descubrirlas y, para ello, a conocerlas. Hay dos principales especies de tentación y las maneras diferentes según las cuales actúa el demonio pueden reducirse también a dos: por astucia y por la fuerza bruta. Una vez descubierta la tentación del demonio, para combatirla se debe sobre todo 1) no razonar con el demonio sino darle un desmentido directo y **[25]** absoluto, como al padre de la mentira; 2º abrir el corazón a un Superior sobre la tentación que se sufre, por poco larga y terca que sea.

#### 18ª Meditación [2ª del miércoles, 20 de octubre]

*[Los ricos son despojados y pasan hambre; los pobres son colmados de riquezas (cf. Sal 33,11)]*<sup>75</sup>.

Es en el estado religioso donde estas palabras, casi enigmáticas y que parecen una paradoja, encuentran su explicación y en donde se ve su justeza y su verdad; es a los ojos de la

<sup>72</sup> *Timete eum qui potest animam et corpus perdere in gehennam* (Mt 10,28). Esta meditación es el desarrollo de la 5ª de las «Meditaciones de la noche» del documento 38, p. [7].

<sup>73</sup> *Initium sapientiae, timor Domini* (Sal 110,10).

<sup>74</sup> *Fili, accedens in servitutem Dei, sta in timore, ambula in justitia et prepara animam tuam ad tentationem* (Eclo 2,1).

<sup>75</sup> *Divites egerunt et esurierunt; pauperes divitiis saturati sunt* (cf. Sal 33,11). Esta meditación es el desarrollo del n. 15 del documento n. 38, p. [3].

fe que ilumina al religioso que los ricos son pobres hasta la miseria y los pobres ricos hasta la opulencia.

1<sup>r</sup> Punto. Los ricos son pobres. ¿Qué son, en efecto, a los ojos de la fe todas las riquezas de este mundo? ¡Qué pasajeras y vanas son! ¡Qué dignos de lástima los que ponen en ellas **[26]** su confianza!

2<sup>o</sup> Punto. Los pobres son ricos. ¡Cuántos bienes se le han prometido a la pobreza evangélica! En verdad os digo, dijo nuestro Señor, que todos los que habéis abandonado todo por seguirme, sentados en tronos, juzgaréis a las tribus de Israel, recibiréis el céntuplo en este mundo y la vida eterna en el otro (cf. Mt 19,28).

1. *Juzgar a las tribus de Israel sentados en tronos de gloria*, ¡qué dignidad, qué elevación! Jamás las riquezas de la tierra alzarán a tañil grandeza.

2. *El céntuplo en este mundo*. Aunque esto sucede normalmente incluso en lo temporal, no es en el sentido de bienes groseros como hay que entenderlo; es el céntuplo en riquezas espirituales, en dones de la gracia.

3. *La vida eterna en el otro*. Está prometida **[27]** a todos los cristianos, pero más a los religiosos; se les asegura, es su propiedad, como aparece de modo más evidente aún en esta otra palabra del Evangelio: *[Bienaventurados los pobres según el espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,1)]*<sup>76</sup>.

#### 19<sup>a</sup> Meditación [3<sup>a</sup> del miércoles, 20 de octubre por la tarde]

*[Los ojos no han visto, ni los oídos han oído ni jamás ha brotado en el corazón del hombre lo que Dios prepara para sus amigos (cf. 1 Cor 2,9), según el sentido]*<sup>77</sup>.

La dicha que Dios prepara a sus elegidos está por encima de toda expresión, así como de toda concepción humana. Esta dicha consiste en dos cosas, que la una y la otra la hacen infinita: ver a Dios, amar a Dios.

1<sup>r</sup> Punto. Ver a Dios en el orden de la naturaleza. Cada una de las criaturas lleva la impronta de algún atributo de **[28]** Dios y todas las criaturas nos serán entonces conocidas. Ver a Dios en el orden de la religión: las tinieblas de la fe no cubrirán ya los misterios y los veremos en toda su belleza. Ver a Dios en sí mismo, ¿quién puede dudar de que la visión de Dios en sí mismo no sea un goce inexpresable?

2<sup>o</sup> Punto. Amar a Dios. Amaremos a Dios necesariamente y el amor de Dios hará nuestra felicidad, porque Dios es nuestro fin y porque después de todo no encontraremos la felicidad sino cuando hayamos llegado al fin para el cual nuestro ser ha sido hecho, al cual tiende de un modo necesario. Pero tan pronto como haya llegado a él, estará en el reposo, la paz y la felicidad.

#### 20<sup>a</sup> Meditación [1<sup>a</sup> del jueves, 21 de octubre]

*[Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón (Mt 11,29)]*<sup>78</sup>.

**[29]** La humildad es necesaria a todos los discípulos de Jesucristo, pero es particularmente necesaria al religioso, tanto en lo relativo al fin de su estado, como al estado mismo y a las prácticas habituales en el estado religioso.

1<sup>o</sup> El fin del estado es la perfección. Y la humildad es el fundamento necesario de las virtudes, su guardián y su raíz. Es en el vacío de la humildad donde debe ponerse la piedra de la fe, esa piedra fundamental de la que habla el Apóstol.

<sup>76</sup> *Beati pauperes spiritu quoniam ipsorum est regnum caelorum (Mt 5,1).*

<sup>77</sup> *Oculi non viderunt, neque aures audierunt nec in cor hominis ascendit, quod Deus amicis suis parat (ad sensum, san Pablo, cf. 1 Cor 2,9).* Esta meditación es el desarrollo de la 6<sup>a</sup> de las «Meditaciones de la noche» del documento 38, p. [7].

<sup>78</sup> *Discite a me quia mitis sum et humilis corde (Mt 11,29).* Esta meditación es el desarrollo del n. 20 (3<sup>r</sup> grado de obediencia) y del n. 21 del documento n. 38, p. [5].

2º El estado en sí mismo, que es un estado de humildad, tanto en lo relativo al cuerpo, como en lo relativo a la mente y al corazón. Para el cuerpo, que debe seguir siendo despojado de lo superfluo y de adornos, y en lo exterior de la modestia y de la pobreza; para la mente, que debe estar siempre en disposición de abnegación de sus luces; para el corazón, que debe proscribir **[30]** todo afecto por las distinciones y la gloria, para no conservar sino el afecto por la gloria de Dios.

3º Las prácticas, tales como la confesión al Superior de todas las debilidades; el consentimiento tácito a ser advertido de los propios defectos y a que el Superior sea informado de ellos; la culpa pública; el ejercicio continuo de la obediencia, de la obediencia activa sobre todo, la que exige no hacer nada sin permiso.

#### 21ª Meditación [2ª del jueves, 21 de octubre]

[*Hazlo según el modelo que se te ha mostrado en la montaña (según el sentido) (Éx 25,40)*]<sup>79</sup>.

El ejemplo y el modelo que se nos ha propuesto en la montaña y que debemos seguir, es Jesucristo. Es sobre la vida de Jesucristo sobre la que un religioso debe modelar la suya. Pero la vida de Jesucristo fue:

1º Una vida solitaria. Permaneció en la oscuridad hasta **[31]** la edad de treinta años, hasta el tiempo en que la voluntad de su Padre lo llamó fuera del retiro. Incluso en el curso de su misión invitó a menudo a sus discípulos a retirarse con él al desierto.

2º Una vida interior. Por ocupado que pareciera en las cosas externas, Nuestro Señor Jesucristo conversaba interiormente con Dios. Era de sus sentimientos internos de donde procedían todas sus acciones y todas sus palabras.

3º Una vida de oración. La mente alzada hacia su Padre, rezaba sin cesar; pero además es cierto que daba ciertos ratos a la oración mental. Se dice que pasaba la noche en ella: [*pasaba la noche rezando a Dios (Lc 6,12). Haz según el modelo*]<sup>80</sup>.

#### [32] 22ª Meditación [3ª del jueves, 21 de octubre por la tarde]

[*Vuestra fuerza estará en el silencio y en la paz (según el sentido) (Is 30,15). Comerás del trabajo de tus manos (cf. Sal 127,2)*]<sup>81</sup>.

La vida de un religioso debe ser una vida de silencio y de trabajo.

El silencio. Lo entendemos de todas las potencias del alma. Es la salvaguardia del recogimiento. Sin el amor al silencio y sin el silencio, no hay verdadero religioso.

El trabajo. Que nadie esté exento de él, incluso del trabajo manual; que la persona de letras encuentre el descanso de la mente en el trabajo del cuerpo; es necesario. Es la ley que el Creador ha asumido y de la que no ha eximido a nadie. [*El trabajo de tus manos, etc.*]<sup>82</sup>.

#### [33] 23ª Meditación [1ª del viernes, 22 de octubre de 1819]

Exhortación antes de la emisión y la renovación de los votos

[*Acuérdate, Israel, y no lo olvides: hoy has elegido al Señor para que sea tu Dios; hoy el Señor te ha escogido para que seas su pueblo particular (Moisés) (Dt 26,17-18)*]<sup>83</sup>.

<sup>79</sup> (*Ad sensum*) *Fac secundum exemplar quod tibi monstratum est in monte* (cf. Éx 25,40). Esta meditación es el desarrollo del n. 13 del documento n. 38, p. [8]. Se inspira en ASSELIN, *Discurso de la vida religiosa*, o. c., I, pp. 203-324, donde se desarrollan estos tres aspectos de la vida de Cristo.

<sup>80</sup> *Pernoctans in oratione Dei* (Lc 6,12). *Fac ut exemplum*.

<sup>81</sup> *In silentio et pace erit fortitudo vestra* (Is 30,15, *ad sensum*). *Labores manuum tuarum quia manducabis* (cf. Sal 127,2). Esta meditación es el desarrollo del n. 27 del documento n. 38, p. [7] y del Ejercicio 14, p. [8].

<sup>82</sup> *Labores manuum tuarum etc.*

¿En qué otras circunstancias y a qué otras personas se podrían dirigir mejor estas palabras que en este momento y a ustedes?

Van a escoger al Señor como su Dios y el Señor los va a adoptar como su pueblo. Admiren la bondad de Dios. Le pertenecemos, es necesariamente nuestro Dueño y no podríamos hacer otra cosa que estar en su poder y bajo su dominio. Sin embargo, para aumentar nuestra felicidad aumentando nuestros méritos, [34] quiere claramente, por así decirlo, olvidar sus derechos; nos devuelve a nosotros mismos y nos deja libres; quiere que sea por un movimiento libre de nuestra voluntad y a impulso de nuestro amor como le escogamos como Dueño.

Pero sigue siendo verdad que es él quien *nos ha elegido* primero: [*te ha elegido el Señor*]<sup>84</sup>. Llama a todos los seres humanos a él por la santidad de vida. Todos los cristianos son situados por su Providencia en un cierto orden de perfección; pero entre ese gran número, el Señor nos ha escogido de un modo especial; ha querido hacerse un pueblo que sea su pueblo, que dé testimonio al mundo, practicándola, de la excelencia de su ley.

Por ello, a los que ha escogido, los colocará en tronos el día del [35] juicio, para juzgar a las naciones. La palabra del Señor es explícita en esto: *Vosotros que habéis dejado, para seguirme, vuestro país, vuestros padres, vuestro hermano, etc., juzgaréis a las tribus de Israel, sentados en tronos*. Pero ¿cómo íbamos a juzgar a las tribus de Israel, si nosotros mismos no estuviéramos sin reproche? Por esto el Señor nos ha hecho advertir por medio del Apóstol que hemos sido [*escogidos para ser santos, sin mancha, irreprochables* (Ef 1,4)]<sup>85</sup>. ¡Ojo!, no se trata, pues, de ninguna manera de adquirir una virtud ordinaria, es una virtud perfecta y una santidad irreprochable.

Pero también nosotros hemos escogido al Señor para sea nuestro Dios y para [36] y para testimoniar que de verdad escogemos al Señor, solo lo queremos a él y renunciamos a todo lo demás. [*El Señor es mi posesión y mi heredad* (cf. Dt 10,9)]<sup>86</sup>; no solo [*una parte de mi heredad, sino mi heredad, mi posesión*]<sup>87</sup>; y solo el religioso podrá rendir este delicioso testimonio. Es el sentimiento de san Bernardo y varios otros Padres de la Iglesia. Por lo tanto, renunciamos a todo, a todos los bienes de la tierra: [*El Señor es mi posesión*]<sup>88</sup>; renunciamos incluso a nuestro propio juicio... Es entonces cuando bien podemos decir con san Francisco: [*Mi Dios y mi todo*]<sup>89</sup>.

Sin duda que son grandes las obligaciones que vamos a contraer y penosas para la naturaleza, pero no temamos; somos del Señor; él es fiel: nos ayudará con su gracia. Acérquense con confianza y prometan a Dios lo que tienen en el corazón.

[37]

24ª Meditación [2ª del viernes, 22 de octubre]

[*He jurado y he prometido guardar tus justos juicios* (Sal 118,16)]<sup>90</sup>.

Podemos decirlo claramente al final de este retiro: hemos jurado guardar la justicia del Señor. Estamos muy decididos a ello, pero ¿es a esto a lo que se va a limitar nuestro fervor? ¿No debemos actuar de tal modo que conservemos los frutos del retiro? Debemos

<sup>83</sup> *Memento Israel et non obliviscaris: hodie elegisti Dominum ut sit Deus tuus; hodie elegit te Dominus ut sis illi populus peculiaris* (Dt 26,17-18). Esta meditación es el desarrollo del punto n. 6 del documento 38, p. [1].

<sup>84</sup> *Elegit te Dominus.*

<sup>85</sup> *Elegit nos ut essemus sancti, immaculati* (Ef 1,4).

<sup>86</sup> *Dominus possessio mea et hereditas mea* (cf. Dt 10,9).

<sup>87</sup> *Pars hereditatis meae, sino hereditas mea, possessio mea.*

<sup>88</sup> *Dominus possessio mea.*

<sup>89</sup> *Deus meus et omnia.*

<sup>90</sup> *Juravi et statui custodire judicia justitiae tuae* (Sal 118,106). Esta meditación es el desarrollo del Ejercicio 15 del documento n. 38, p. [8].

conservarlos tanto en las luces que hemos recibido, como en los sentimientos con los que hemos sido conmovidos y en las resoluciones que hemos tomado.

1º En las luces. Hemos visto la verdad; nos ha sacudido y convencido. ¿Por qué no la volvemos a poner a menudo ante nuestros ojos? En un mes, quizás en dos, el espíritu de mentira nos hará ver las cosas de muy distinto modo. ¿Por qué no nos acordaríamos entonces de la verdad que hemos visto una vez? Siendo las circunstancias las mismas, [38] no ha cambiado. Lo que es verdad hoy, lo será siempre.

2º Los sentimientos que nos han conmovido. ¿No habríamos experimentado que uno solo de esos sentimientos sobrenaturales que llevan al alma a la compunción y al amor, sería una gracia de Dios? Sería una prueba de que Dios quiere nuestra santificación. Sería una gracia de Dios que sería preciso no descuidar. Una gracia de Dios es un tesoro del que tendremos que dar una terrible cuenta.

3º Las resoluciones que hemos tomado. No hay casi ningún retiro en el que no se tomen fuertes resoluciones. Las hemos tomado, pero ¡qué pocos que las mantengan! ¿Es extraño tras esto que no se avance, que se vuelva a caer en la imperfección y en la tibieza, en lugar de crecer de día en día en méritos y [39] en virtudes? ¡Atentos, pues! Volvamos sobre las luces que hemos recibido, sobre los sentimientos que hemos tenido y sobre las resoluciones que hemos tomado. Guardémoslas y que el retiro próximo las encuentra aún vivas.

#### 25ª Meditación [3ª del viernes, 22 de octubre por la tarde]

[*Creo en la vida eterna*]<sup>91</sup>.

Solo esto es necesario, la fe en la vida eterna, para producir en nuestra alma los más saludables sentimientos, principalmente el desapego del mundo, la paciencia en los males y el celo en la virtud.

1º El desapego del mundo. Creemos en bienes infinitos, en una gloria eterna, en los placeres inefables que nos esperan y que nos están reservados. ¡Qué despreciables son, tras esto, [40] los bienes, los honores y los placeres del mundo, y qué fácil es a quien tiene esta fe desprenderse de ellos!

2º La paciencia en los males. Creemos en la vida eterna. Sean los males que experimentemos y que nos sean enviados por la Providencia o que sean las santas privaciones y los dolores saludables de la penitencia, se los soporta con paciencia y con alegría cuando se piensa que no hacen sino pasar y se cree en la vida eterna.

3º El celo de la virtud. Una recompensa eterna y bienes infinitos tienen que ser el premio de la virtud y ¡seguimos siendo flojos en la sus prácticas! ¿Es así como razonan en sus asuntos temporales los partidarios del mundo?

Creemos en la vida eterna. Estemos, pues, atentos a despertar así nuestra fe en las otras grandes verdades de la salvación y corramos por los caminos de Dios, y así ya nada nos podrá detener.

\*\*\*\*

---

<sup>91</sup> *Credo in vitam aeternam.*